

# CONTRATO Y AÑO	0201 DE AGOSTO 21 DE 2019	Acta Nº	2 Y PARCIAL	1. VALOR INICIAL (incluido AIU e IVA)	1.011.875.765
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	CONSORCIO CALDAS			3. VALOR TOTAL (1+2)	1.011.875.765
NIT O-CC:	901.313.238-8			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	209.399.983
CDP (#, rubro y fecha)	00684 DE JULIO 09 DE 2019			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	353.939.791
RP (#, rubro y fecha)	000882 DE AGOSTO 23 DE 2019			6. VALOR POR EJECUTAR (3-4-5)	448.535.991
OBJETO DEL CONTRATO:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.				
TIPO DE RECURSOS:	CREDITO 10.000 MILLONES 2019	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTO VERIFICADOS					✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado en la obra y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).					X
2- Pagos SENA e ICBF, cuando aplique.					N/A
3- Pagos al FIC					X
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).					X
5- Informe de actividades o Bitácora.					X
6- Copia de las planillas de pago con firma de los trabajadores.					X
7- Informe de Interventoría y certificado. Formato F-GC-20					X
8- Ensayos de densidad.					X
9- Diseño de Mezclas.					N/A
10- Ensayo de resistencia de concreto, o ensayo de viguetas en pavimentos.					X
11- Trazabilidad de la tubería (Formato F-GC-79 para tubería de Acueducto y F-AL-07 para tubería de alcantarillado, según aplique)					X
12- Actas de visita de acometidas. Formato F-AC-51					N/A
13- Actas de finalización de obras de acometidas. Formato F-AC-52 (Sólo aplica para el acta final)					N/A
14- Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32					X

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.


Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Camilo A.
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

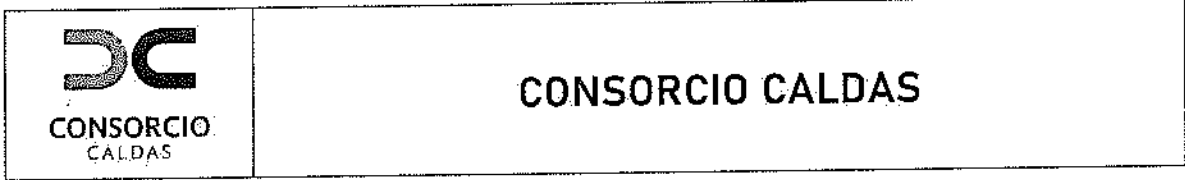
04/12/2019
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	✓
Factura original o Documento equivalente	X
Acta original	X
Informe de Interventoría y certificado. Formato F-GC-20	X
Copia del Registro Presupuestal	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado en la obra y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)	X

Fecha de presentación: _____

DATOS DEL SUPERVISOR		
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA NORTE CENTRO	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
37300012441	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
La Ciudad

CERTIFICADO

El suscrito EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE, identificado con cedula de ciudadanía No 71.607.468, actuando como representante legal del CONSORCIO CALDAS, identificado con NIT N° 901.313.238-8, hago constar que dicho consorcio ha dado cumplimiento al pago de aportes al sistema de salud (EPS, Fondos de Pensiones y ARL) así como los aportes parafiscales (Caja de Compensación familiar) encontrándose a paz y salvó por estos conceptos al 27 de NOVIEMBRE de 2019.

Atentamente,


Ing. EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 68 28 29 BARRIO PALERMO, MANIZALES
Cel. 3188382078 E-mail: fabio-ing@hotmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento		Teléfono		Exonerado SE(A) e ICBF	
Identificación	dy	CONSORCIO CALDAS		B - MENOS DE 200 COLTANZITES		CONTRATO CHIRQUIA		CALLE 66 NO 28-39		MANIZALES-CALDAS		PPD99000		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias/Hora		Valor			
Periodo	Salud	Pago	Planchilla	Planchilla	Limite	Pago	Banco	Dias/Hora		Valor					
2019-10	2019-11	8499152111	8499152111	2019/11/13	2019/11/20	BAICO BOGOTA	7			\$16.914,100					

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias
1	CC 1014988445	ACEVEDO DIQUE JOSE GIOVANNY	230301	16	\$496,862	\$79,300	\$903,077	\$496,862	\$19,900	CCF11	16	\$496,862	\$19,900	14-11	\$496,862	\$19,900	16	\$0	\$0
2	CC 1014951045	AGUIRRE GARCIA JECYRON YAHN	231001	3	\$82,812	\$13,360	\$55,626	\$82,812	\$3,400	CCF11	3	\$82,812	\$3,400	14-11	\$82,812	\$3,400	3	\$0	\$0
3	CC 15907240	AGUIRRE LUIS ERIBIQUE	230001	30	\$1,119,366	\$179,100	\$1,504,466	\$1,119,366	\$44,800	CCF11	30	\$1,119,366	\$44,800	14-11	\$1,119,366	\$44,800	30	\$0	\$0
4	CC 1054888039	ALZATE RAMIRO JOHN EDINSON	230201	19	\$409,014	\$97,500	\$506,514	\$409,014	\$4,400	CCF11	19	\$409,014	\$4,400	14-11	\$409,014	\$4,400	19	\$0	\$0
5	CC 15900794	ALZATE QUINOCUA LUIS GONZALO	230301	4	\$110,416	\$17,700	\$128,116	\$110,416	\$4,500	CCF11	4	\$110,416	\$4,500	14-11	\$110,416	\$4,500	4	\$0	\$0
6	CC 15908764	ALZATE QUIROGA WILF GONZALO	230201	19	\$593,474	\$95,000	\$688,474	\$593,474	\$23,800	CCF11	19	\$593,474	\$23,800	14-11	\$593,474	\$23,800	19	\$0	\$0
7	CC 160340234	ARAS ZAPATA JULIAN ANDRES	230301	12	\$408,947	\$45,300	\$454,247	\$408,947	\$16,400	CCF11	12	\$408,947	\$16,400	14-11	\$408,947	\$16,400	12	\$0	\$0
8	CC 105491328	BECOVIA LOPEZ CHRISTIAN FELIPE	230201	30	\$957,516	\$153,300	\$1,110,816	\$957,516	\$34,400	CCF11	30	\$957,516	\$34,400	14-11	\$957,516	\$34,400	30	\$0	\$0
9	CC 79235749	BELLO JOSE OFRAN 25-14	25-14	19	\$400,424	\$96,100	\$496,524	\$400,424	\$24,100	CCF11	19	\$400,424	\$24,100	14-11	\$400,424	\$24,100	19	\$0	\$0
10	CC 15906363	BUITRAGO ALZATE JOSE ELIAS	230301	22	\$449,336	\$107,200	\$556,536	\$449,336	\$34,800	CCF11	22	\$449,336	\$34,800	14-11	\$449,336	\$34,800	22	\$0	\$0
11	CC 1054907837	CAJIBON LOPEZ ANDRES FELIX	230301	3	\$82,812	\$13,360	\$96,172	\$82,812	\$3,400	CCF11	3	\$82,812	\$3,400	14-11	\$82,812	\$3,400	3	\$0	\$0
12	CC 70726500	CABRERA CAROLINA OLIMPA DE JESUS	231001	22	\$695,436	\$107,200	\$802,636	\$695,436	\$26,800	CCF11	22	\$695,436	\$26,800	14-11	\$695,436	\$26,800	22	\$0	\$0
13	CC 1054992702	CARDONA CARDONA GILBERTO	230201	28	\$786,709	\$125,900	\$912,609	\$786,709	\$31,900	CCF11	28	\$786,709	\$31,900	14-11	\$786,709	\$31,900	28	\$0	\$0
14	CC 108803794	CARDONA RIVERA JORGE IVAN	230301	3	\$95,000	\$15,200	\$110,200	\$95,000	\$3,800	CCF11	3	\$95,000	\$3,800	14-11	\$95,000	\$3,800	3	\$0	\$0
15	CC 105391456	CARDONA BETANCOURT KEVIN MARCELO	230201	1	\$77,604	\$4,500	\$82,104	\$77,604	\$1,200	CCF11	1	\$77,604	\$1,200	14-11	\$77,604	\$1,200	1	\$0	\$0
16	CC 1054900870	CARO OSPINA JUDIAN DAVID	230301	3	\$82,812	\$13,360	\$96,172	\$82,812	\$3,400	CCF11	3	\$82,812	\$3,400	14-11	\$82,812	\$3,400	3	\$0	\$0
17	CC 1035873415	CATALDO DAVID JUAN ARIBEL	230301	3	\$82,812	\$13,360	\$96,172	\$82,812	\$3,400	CCF11	3	\$82,812	\$3,400	14-11	\$82,812	\$3,400	3	\$0	\$0
18	CC 1035873413	CATALDO DAVID JUAN ARIBEL	230301	26	\$790,201	\$126,500	\$916,701	\$790,201	\$31,700	CCF11	26	\$790,201	\$31,700	14-11	\$790,201	\$31,700	26	\$0	\$0
19	CC 1090338256	CRUZ CASTRO WALTER RAMIRO	230301	2	\$55,208	\$8,900	\$64,108	\$55,208	\$2,300	CCF11	2	\$55,208	\$2,300	14-11	\$55,208	\$2,300	2	\$0	\$0
20	CC 30361555	DEGLADO BLOS MARIA ROSARA	230301	20	\$445,278	\$103,300	\$548,578	\$445,278	\$26,800	CCF11	20	\$445,278	\$26,800	14-11	\$445,278	\$26,800	20	\$0	\$0
21	CC 15900057	DEAZ DONDICO JUAN GUILLERMO	230201	19	\$619,374	\$99,100	\$718,474	\$619,374	\$24,800	CCF11	19	\$619,374	\$24,800	14-11	\$619,374	\$24,800	19	\$0	\$0
22	CC 15900596	FIQUERES SUITRAGO ALBERTO	230201	19	\$958,334	\$153,400	\$1,111,734	\$958,334	\$34,300	CCF11	19	\$958,334	\$34,300	14-11	\$958,334	\$34,300	19	\$0	\$0
23	CC 75089514	GARCIA GARCIA JOHN NEVER	230301	7	\$336,367	\$56,200	\$392,567	\$336,367	\$13,600	CCF11	7	\$336,367	\$13,600	14-11	\$336,367	\$13,600	7	\$0	\$0
24	CC 75086418	GARCIA SALAZAR JOSE ALEXANDER	230301	15	\$811,250	\$133,000	\$944,250	\$811,250	\$33,300	CCF11	15	\$811,250	\$33,300	14-11	\$811,250	\$33,300	15	\$0	\$0
25	PE 94150692303	GARCIA PEREZ JUAN JAVIER	230201	4	\$110,416	\$17,700	\$128,116	\$110,416	\$4,500	CCF11	4	\$110,416	\$4,500	14-11	\$110,416	\$4,500	4	\$0	\$0
26	CC 1054903630	GIRALDO JENZO ANTONIO JOSE	230301	30	\$1,051,916	\$164,400	\$1,216,316	\$1,051,916	\$42,100	CCF11	30	\$1,051,916	\$42,100	14-11	\$1,051,916	\$42,100	30	\$0	\$0
27	CC 93416403	GIRALDO VASQUEZ JOSE ALBERTO	230201	36	\$7,412,500	\$386,000	\$7,798,500	\$7,412,500	\$264,500	CCF11	36	\$7,412,500	\$264,500	14-11	\$7,412,500	\$264,500	36	\$0	\$0
28	CC 4471210	GIRALDO BARRON OMAR RICARDO	230201	20	\$645,278	\$103,300	\$748,578	\$645,278	\$24,900	CCF11	20	\$645,278	\$24,900	14-11	\$645,278	\$24,900	20	\$0	\$0
29	CC 1054991442	GIRALDO MOLINA ROBINSON STIV	230201	15	\$490,000	\$78,500	\$568,500	\$490,000	\$19,700	CCF11	15	\$490,000	\$19,700	14-11	\$490,000	\$19,700	15	\$0	\$0
30	CC 18619576	GONZALEZ BARRON ALBERTO	25-14	2	\$55,208	\$8,900	\$64,108	\$55,208	\$2,300	CCF11	2	\$55,208	\$2,300	14-11	\$55,208	\$2,300	2	\$0	\$0

Resumen General de Pago

CC	105490249	230301	9	518,785	51,100	ESSC	6	518,785	512,880	CCF11	9	518,785	512,200	9	518,785	512,200	9	50
67	TABARES VIDAL CHRISTIAN DAVID	230301	30	990,616	\$138,500	EP5044	30	990,616	939,700	CCF11	30	990,616	939,700	30	990,616	939,700	30	50
68	LABORDA HERNANDEZ JUAN	230301	23	571,489	\$114,900	EP5027	23	571,489	548,800	CCF11	23	571,489	528,800	23	571,489	528,800	23	50
69	TARGARIFT ALIATE GUSTAVO ADOLFO	230301	30	594,416	\$154,400	EP5028	30	594,416	538,600	CCF11	30	594,416	538,600	30	594,416	538,600	30	50
70	TASCUNA CINCANA JHON FREDDY	230301	15	523,108	83,700	EP5002	15	523,108	521,800	CCF11	15	523,108	521,800	15	523,108	521,800	15	50
71	TRELOS ARIAS JOSUE LUIS	230301	15	530,708	84,800	EP5037	15	530,708	529,500	CCF11	15	530,708	529,500	15	530,708	529,500	15	50
72	URREA OSORIO JOSE ROBERTO	230301	23	572,639	\$116,000	EP5044	23	572,639	529,800	CCF11	23	572,639	529,800	23	572,639	529,800	23	50
73	URREA URREA JUAN DE JESUS	230301	29	514,517	\$229,700	EP5002	29	514,517	557,500	CCF11	29	514,517	557,500	29	514,517	557,500	29	50
74	URREA RAMIREZ PEMBO PABLO	230301	3	52,812	53,300	EP5029	3	52,812	53,400	CCF11	3	52,812	53,400	3	52,812	53,400	3	50
75	VALDERAMA GABRIEL YON LEANDRO	230301	29	595,813	\$151,000	EP5028	29	595,813	538,200	CCF11	29	595,813	538,200	29	595,813	538,200	29	50
76	VALENCIA AUIO CESAR	230301	30	590,616	\$144,100	EP5002	30	590,616	536,100	CCF11	30	590,616	536,100	30	590,616	536,100	30	50
77	VALENCIA MOYTOYA LUIS FERNANDO	230301	26	576,701	\$125,900	EP5046	26	576,701	551,500	CCF11	26	576,701	551,500	26	576,701	551,500	26	50
78	VALIADA GONZALEZ LUIS EDUARDO	230301	25	575,247	\$120,400	EP5002	25	575,247	530,100	CCF11	25	575,247	530,100	25	575,247	530,100	25	50
79	ZARITA LUNA CHRISTIAN CAMILO	230301	1	52,604	54,800	EP5044	1	52,604	51,200	CCF11	1	52,604	51,200	1	52,604	51,200	1	50
80	ZULUAGA ESCOBAR CHRISTIAN	230301	1	554,366,115	\$8,702,500			554,366,115	52,179,300			554,366,115	52,179,300		554,366,115	52,179,300		50
Total Afiliados(78)																		

RIESGO	CODIGO	VALOR DE APORTAS	VALOR DE INTERESES	VALOR DE PAGO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)		58,746,500	544,400	58,746,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	55,400	800,283,340
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	55,000	900,391,004
PORVENIR	230301	800,224,808	519,600	800,744,408
PROTECCION	230201	800,229,739	514,400	800,744,139
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		53,774,500	519,200	54,293,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	519,200	891,423,990
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		52,171,400	511,100	52,682,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	511,700	891,318,190
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)		900,935,126	51,900	900,987,026
ASNET SALUD EPS SAS	EP5016	805,000,427	5700	805,006,127
COOMEVA	EP5010	800,088,702	5500	800,094,202
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5044	901,097,473	51,700	901,149,173
MEDIMAS EPS	EP5045	901,097,473	5900	901,103,373
MEDIMAS MOVILIDAD	EP5037	900,156,264	52,000	900,208,264
NUEVA E.P.S.	EP5002	800,130,907	53,100	800,184,007
SALUD TOTAL	EP5033	830,074,184	5300	830,079,484
SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD	EP5005	800,251,440	5200	800,256,640
SANTAS	EP5040	900,604,350	5400	900,609,750
SAVIA SALUD		561,900		561,900
TOTAL		8,652,700	85,600	8,738,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
RIT 90131223	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATO CIRIQUIA	CALLE 68 NO 28 29	MANIZALES CALDAS	8009500	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período	Clave	Fecha	Pago	Valor
2019-10	84986410	2019/11/13	2019/11/20	\$122,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Identificación	Reason Social	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2019-10	CONSORCIO CALDAS	Y	2019/11/13	2019/11/20	BANCO BOGOTÁ	\$122,500

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte
1	CC 3081243	ARISTIZABAL RAMIREZ OSCAR	0	0	\$0	0	0	\$0	0	0	\$0	14-11	30	\$88,116	0	0	\$0
2	CC 7514376	ARISTIZABAL RAMIREZ OSCAR OCTAVIO	0	0	\$0	0	0	\$0	0	0	\$0	14-11	30	\$90,000	0	0	\$0
Total Afiliados(2)					\$0			\$0			\$0			\$1,748,116			\$121,800

RESUMEN DE PAGO

ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$121,800	\$700	\$0	\$122,500
VALORES APORTADOS								
VALORES APORTADOS PENSION								
VALORES APORTADOS SALUD								
VALORES APORTADOS CCF								
VALORES APORTADOS RIESGOS								
VALORES APORTADOS PARAFISCALES								

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SENA NIT 899999034

CONCEPTO DE PAGO: PAGO ORDINARIO - FIC

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número de Identificación	901313238
Primer Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CALDAS
Primer Apellido (si es Persona natural)	
Tipo de documento	NIT
Dígito de Verificación (Si es persona Jurídica)	8
Naturaleza Jurídica	Persona Jurídica - Nacional
Departamento	CALDAS
Ciudad Capital	MANIZALES (CALDAS)
Dirección de Domicilio	CALLE 68 NO 28 29
Ciudad de Domicilio	MANIZALES
Localización	Nacional
Teléfono de Contacto	3147949974
Correo electrónico	seguridadcaldaskronos@gmail.com
Código SIIF	3-1-2-9-7-1
Regional	Caldás
Regional Centros SIIF	36-02-00-017-000000
Número Licencia de Obra	
Número Contrato de Obra	0201
Nombre Obra	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUC
Fecha Inicio Obra	25/08/2019
Fecha Terminación Obra	30/12/2019
Ciudad de Ejecución de la Obra	CHINCHINA
Tipo FIC	Mensual
Año Período a Pagar	2019
Mes Período a Pagar	<u>OCTUBRE</u>
Costo Total de Obra a Todo Costo	\$749,815,313.00
Costo Total Mano de Obra	\$54,366,115.00
Número de Trabajadores en el Período	78
Valor Intereses Moratorios	\$0.00
Aporte FIC	\$1,614,826.00
Aporte SENA	\$0.00
Valor del Pago	\$1,614,826.00
Total Pagado	\$1,614,826.00
Valor Total	\$1,614,850.00
IP Origen	172.31.44.163
Nro. Transacción eCollect	64097229
Fecha Proceso	29/11/2019 04:26:57 p.m.

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE

Servicio Nacional de Aprendizaje
Convenio para todos los Comunitarios
www.servnacional.gov.co NIT 896999334-1

¡IMPORTANTE! El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse emitido. En caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón.

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

CONVENIO: 0000029232

AS: 1

TOTAL EFE: 1,614,850.00

TOTAL CHEQUE: 0.00

TOTAL: 1,614,850.00

NO FACTURA

000000006080746

TICKET 64097229

FECHA: 02/12/2019 00:49:29.01

04 12 2019

Nombre o Razon Social: **CONSORCIO CALDAS**
 Direccion: **CALLE 68 NO 28**
 VLR FACTURA: **3147949974**
 VLR FACTURA: **1,614,850.00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC			
3-1-2-9-7-1			
Caldas			
UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.			
		SUBTOTAL	\$1,614,850.00
		IVA	
		TOTAL	\$1,614,850.0

Observaciones

- Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente
- Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de tránsito
- Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (cash efectivo o todo con cheque)
- La impresion de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo bond de 75 g/m2 (papel) para fotocopiado
- No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX
- La impresion debe realizarse con impresora láser de alta resolución
- Se deben presentar todas las copias de la impresion en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas



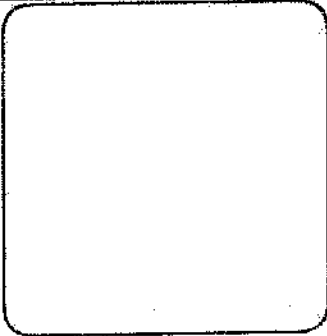
(415)7707012100010(8020)6080746(3900)000001614850(96)20191204

Bancolombia

CONVENIO No 29232

TICKET No. 64097229

Ciudad		Nro Cuenta	901313238	Telefono	
Nombre del Pagador - Cliente CONSORCIO CALDAS					
Los cheques indicados en esta cartilla deben ser depósitos de transacción posterior			CANTIDAD DE CHEQUES	EFFECTIVO	CHEQUE



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SENA NIT 899999034
CONCEPTO DE PAGO: PAGO ORDINARIO - FIC

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número de Identificación	901313238
Primer Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CALDAS
Primer Apellido (si es Persona natural)	
Tipo de documento	NIT
Derecho de Verificación (Si es persona Juridica)	8
Naturaleza Juridica	Persona Juridica - Nacional
Departamento	CALDAS
Ciudad Capital	MANIZALES (CALDAS)
Dirección de Domicilio	CALLE 68 NO 28 29
Ciudad de Domicilio	MANIZALES
Localización	Nacional
Teléfono de Contacto	3147949974
Correo electrónico	seguridadcaldaskronos@gmail.com
Código SIIF	3-1-2-9-7-1
Regional	Caldas
Regional Centros SIIF	36-02-00-017-000000
Número Licencia de Obra	
Número Contrato de Obra	0201
Nombre Obra	REPOSICION DE REDES DE ACUEDU
Fecha Inicio Obra	25/08/2019
Fecha Terminación Obra	30/12/2019
Ciudad de Ejecución de la Obra	CHINCHINA
Tipo FIC	Mensual
Año Periodo a Pagar	2019
Mes Periodo a Pagar	NOVIEMBRE
Costo Total de Obra a Todo Costo	\$749,815,313.00
Costo Total Mano de Obra	\$18,486,600.00
Número de Trabajadores en el Periodo	75
Valor Intereses Moratorios	\$0.00
Aporte FIC	\$1,552,718.00
Aporte SENA	\$0.00
Valor del Pago	\$1,552,718.00
Total Pagado	\$1,552,718.00
Valor Total	\$1,552,750.00
IP Origen	172.31.44.163
Nro. Transacción eCollect	64123483
Fecha Proceso	03/12/2019 12:44:57 p.m.

BANCO

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE

Servicio Nacional de Aprendizaje
Conocimiento para todos los colombianos
Iva Aritmética No. NIT 800545034 1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

TICKET		
64123483		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
03	12	2019
FECHA VENCIMIENTO		
08	12	2019

Nombre o Razón Social : CONSORCIO CALDAS

Identificación : 901313238

Dirección : CALLE 68 NO 28

Telefono : 3147949974

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC		
3-1-2-9-7-1		
Caldas		
UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.		
	SUBTOTAL	\$1,552,750.00
	IVA	
	TOTAL →	\$1,552,750.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente
 Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa
 Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque)
 La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gram2 (papel para fotocopiado)
 No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX
 La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
 Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas



(415)7707012100010(8020)6083798(3900)000001552750(96)20191208

Bancolombia

CONVENIO No 29232

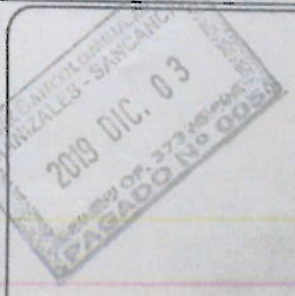
TICKET No. 64123483

Ciudad: _____ Nit o Cedula: 901313238 Telefono: _____

Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO CALDAS

CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

CANTIDAD DE CHEQUES	EFFECTIVO	
	CHEQUE	
	TOTAL	



Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de revisión posterior



CONSORCIO CALDAS

NIT: 901.313.238-8 Responsable de IVA

Calle 68 No. 28-29 • CEL: 318 838 2078

Manizales

FACTURA DE VENTA

Nº 3

CONSORCIO CALDAS

fabio-ing@hotmail.com

DÍA	MES	AÑO	CLIENTE
04	12	2019	Empacaldas S.A. E.S.P
NIT.	DIRECCION:	TELÉFONO	CIUDAD
890803239-9	Cra 23 # 25-99	8967080	Manizales

REF.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Acto Parcial No 2 del Contrato de Obras #0201-2019		
	Costo Directo	262.274.762	262.274.762
	Administración (24%)	62.945.943	62.945.943
	Impuestos (5%)	13.113.738	13.113.738
	Utilidades (5%)	13.113.738	13.113.738

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a un Título Valor, Según Ley 1231 de Julio de 2008.
RESOLUCIÓN DIAN No: 18762016390720 • Fecha: 2019/08/21 • Autoriza desde el No. 1 hasta el No. 50 • Vigencia: 18 meses

SUBTOTAL	\$	351.448.181
I.V.A.	\$	2.491.610
TOTAL	\$	353.939.791

Salvo Doble Contado

CLIENTE - C.C. Nº

Vendedor - C.C. Nº

Impresos ACUARIO GERMAN DE J. CARDONA VELEZ NIT: 4.471.233-9 Tel: 8940642 Manizales.

y lleno compactado ✓

entre 8 y 7. se tiene instalado la red de acueducto con sus respectivos empalmes

Octubre 16 - 2019 Miércoles.

Huere de 3:20 pm hasta 4:10 pm.

Calle 4a entre 8 y 9

Se continúa con la excavación para la instalación de la red de acueducto.

Calle 3b entre 6 y 7

Se continúa con la excavación y la instalación de tubería de 12" y 24"

la excavación se hace con maquinaria retroexcavadora.

Calle 3 entre 6 y 5

Se continúan las instalaciones de domiciliarias llenos compactados de la red principal y compactación de

43

NOTAS
Cable S.

Calle 13 entre 4a y 8 - 8 y 4.
4a y 9 se continua excavacion.
de la brecha para la red principal

9 y 8 Se continua la instalacion de
tuberia de 12" y continuacion de
lleno con material de obra.
Hoy de 4:15 pm hasta 4:50 pm. Fabio G

Octubre 17 - 2019 Jueves.

1
Calle 4a entre 7 y 9.
Realizan excavaciones transversales y longitudinales
para renovacion de acueducto.
Ayudantes 3

Calle 3b. entre 8 y 7.
Se trabaja en la instalacion en la tuberia
de 24" Ayudantes 2 y Oscar L.

Calle 5 entre 6 y 5
Se continua con la instalacion de
3 domiciliarias y se continuan con el app
45 Norma
Fabio G

4 y 8. Se realiza reparación de tubería de 12" de la red principal.

Oficial 1 Ayudante 8.

Fabio S

Horario: 2:30 pm a 4:20 pm. y 5:10 pm. a 8:30.

Octubre 18 - 2019, Viñados

Calle 4a entre 8 y 9

Se continúa la excavación de brecha principal con maquinaria y se instala el tercer tubo de 24"

Calle 3b entre 6 y 7.

Se continúa con la excavación de la red de alcantarillado para la instalación de tubería de 9" y se continúa en la búsqueda de la domiciliaria de la casa 6-66 no se encuentra.

Calle 5 entre 6 y 5.

Se continúa con la construcción de las domiciliarias en cámaras de inspección y se nivela el material para su compactación.

AT

Fabio S

Octubre 19 - 2019 Sábado

Calle 4a entre 6 y 9.

Continua construcción de bodega para la
instalación de tubería de ducto de
3" oficial 1 Ayudante 3

Calle 3b. entre 6 y 7.

Se instala 4 tubos de 6 m 50 cm. de
longitud para un total de 26 mt.
oficial 1 y Ayudantes 10

Calle 5 entre 5 y 6.

Se construyen 2 domiciliarias faltantes
oficial 1 Ayudante 6.

Calle 9. entre 6 y 7.

Se continua con la compactación de la
subbase del pavimento desde la
comuna de la calle 7 hasta la
comuna Intermedia.

Ayudante 5. ✓ PPT

Fabio 6

49

Norma

al frente de la casa 7-62 y 7-20.
Se hace visita con personal de la obra
con. burocráticos de tiempos para
evaluar la situación.

Oficial 1 y Ayudante 1

Calle 5 entre 5 y 6.

Construcción de la tapa para la cámara
intermedia. 1 oficial y 2 Ayudantes.

Cámara 4 entre 6 y 7.

Se realiza la última cámara de inspección
1 oficial y 1 Ayudante.

Cámara 6 entre 8 y 9.

Se instala el 5 foto de Alcantarillado
con. sus respectivas domiciliarias

Oficial 1 Ayudante 6.

Calle 13 entre 9a - 9 y 7 a 4.

9a - 9. se contra instalada en su totalidad
la vent de alcantarillado para red principal

51

Feb 6

Octubre 22 - 2014 Maiteo.

Calle 3ta Entre. 8 y 9.

Se continua con la excavacion a profundidad de 3 m. el cual se esta haciendo con retro excavadora para mejorar el rendimiento y mantener la seguridad de los trabajadores, tambien se hace instalacion de tuberias 24" con el 5to tubo, tambien se hacen llenas con material de presta ya que el material de sitio se encuentra contaminado con residuos de Alcontollado.

Calle 4a entre 8 y 9

Se continua en la busqueda de la domiciliaria de la casa 6-66 ya que el usuario no sabe donde que dicha camara de inspeccion se hacen pruebas para para saber donde ~~APP~~

53

Fabio G

con material de obra y compactado
con canchra después de 40 cm.
de espesor por encima de la tubería
para no afectar la tubería de
6" domiciliaria, se continúa con.

trabajos en la red principal finalizando
y continuando con la subred.

Se toman en sayos de Densidad
para la subred y realizar entrega
a Empacadoras. ✓

Fabio G

Carrera a entre 6 y 7.

Se hacen demolición de sumideros
se demuele biccha para instalación
de tubería de 6" para dichos

sumideros se hace corte y demolición
con maquinaria (puntos), se continúa
con la instalación de subred

y limpieza del área de trabajo. ✓

Fabio G

EN Blanc

53

10/11/19

Octubre 22/2019

Para la calle 13 con intersección en la
(~~carretera~~), carrera Octava por medio de excavación
se encuentra tubería de PVC para comunicaciones
y de energía obstaculizando la línea de instalación
(~~de la tubería~~) (~~de~~) del tubo
de alcantarillado que el contratista se encuentra
realizando, Fabio G

Se solicita a secretaria de planeación y
secretaría de tránsito para el cierre
de la carrera 9ª con intersección
con la calle 13, este permiso
se solicite por la demolición de
brecha por la cual se hará el
empalme de la tubería de Alcantarillado
de 12" a la cámara central de dicha
intersección, el permiso tendrá una vigencia
de 2 días de cierre y la solicitud
se hace 22 de Octubre 2019 ✓ HJK

59

Fabio G

Calle 3b entre 8 y 3.

Se realizaron trabajos para el movimiento de material de la brecha, con activados y retiro del material desprendido.

Oficial 1 Ayudantes 5

Calle 5 entre 6 y 5.

Se continúan haciendo domiciliares y se continúa haciendo llenos compactados y se continúa instalando subase.

Oficial 1 Ayudantes 2.

CASIO S

Carrera 9 entre 6 y 7.

Se construye la papa de la cámara intermedia.

Ayudantes 6.

Carrera 9 entre 7 y 8.

Se terminan labores de instalación de tubería Hidrante valvulas de cierre en palmas para entregar a cabalidad.

61

CASIO S

Calle 36 entre 8 y 7.

Se frene entibado las paredes del derumbe. de brecha y se continua retirando el material se hace demolicion de pavimento en el area de desprendimiento.

Oficial 1 Ayudantes 3. P. Fabio S

Calle 5 entre 6 y 5.

Se realizan pruebas al sistema de alcantarillado con mineral de colores.

Carrera 9 entre 6 y 7

Se hacen cortes de pavimento para la red de Sewerage, se continuan construyendo sumideros con tuberia de 6" para vertir en camera contra de la calle 7

Se inicia la construccion de la tapa

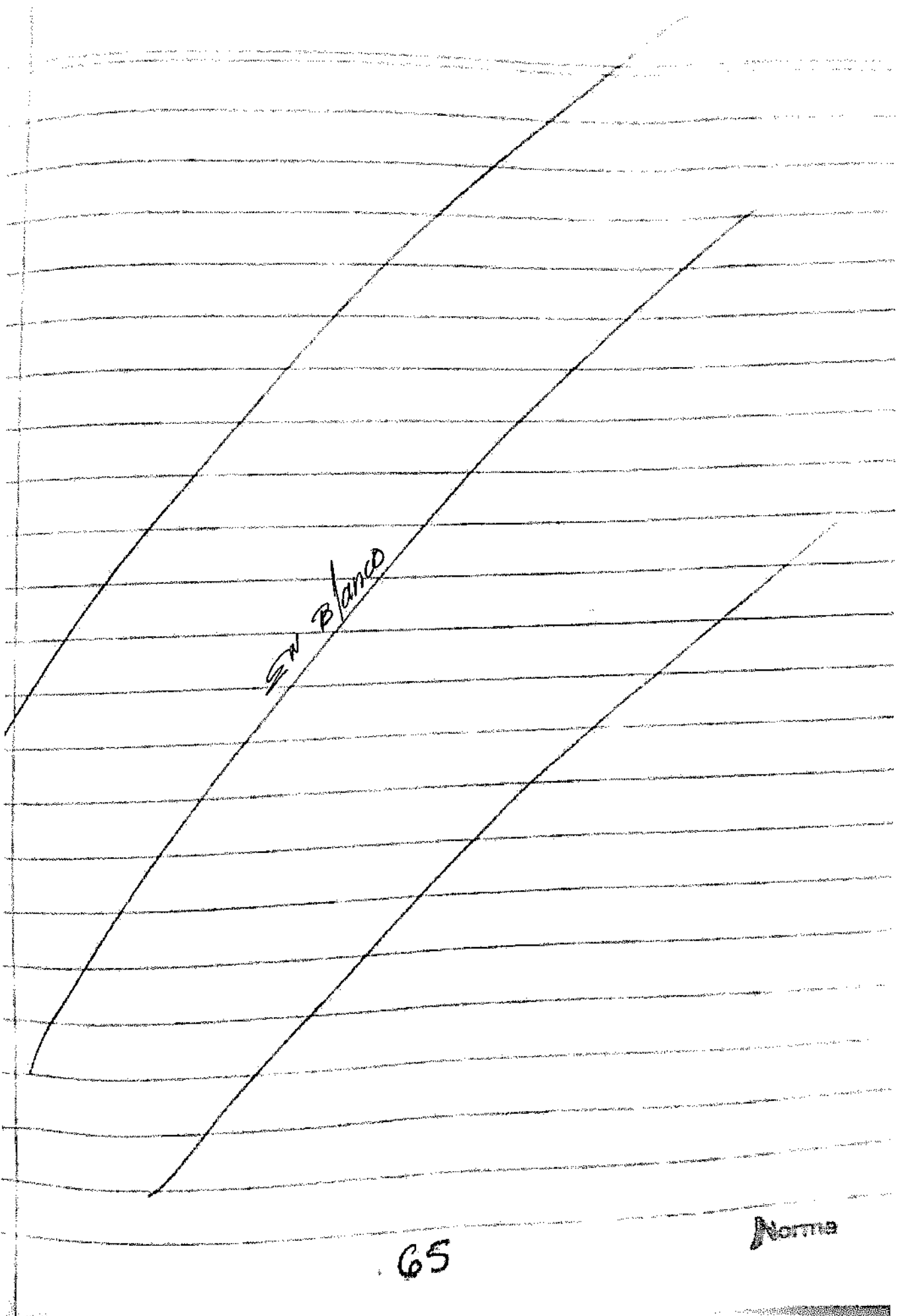
camara intermedica

Oficial 1 Ayudantes 9. ✓

Affz
Fabio S

Norma

63



EN B/AND

65

Norma

de la brecha de la red acueducto
abuelo 1. y Ayudante G.N

Fabio G

Calle 13 entre 9a y 8.

Se realiza las cañuelas de la cámara
intermedia entre las carreras 9 y 8.

instalacion de tubería principal.

12" y instalacion de domiciliarias. ✓

Frente al línea

Se toman medida, localizacion, y
niveles.

Fabio G

Octubre 26 - 2019 Sabado.

Calle 4a entre 8 y 7

Se busca las acometidas de las redes
de acueducto antigua para realizar el
empalme a la red de acueducto.

Ayudante 7. ✓

[Handwritten signature]

67

Norma

Calle 13 entre: 9a - 8

Se financa el vaciado de la cámara de arranque en la calle 9a.

Se instalan redes domiciliarias se empalma tubería de alcantarilla a la cámara de la carrera 9

Se continua la instalación de tubería 12" entre 9 y 8 obreal. 1. Ayudantes 13

Fabio S

28 - Octubre - 2019

- Se sugiere al contratista avanzar en las obras abriendo mas frentes de trabajo ya que a la fecha presenta retraso en la ejecución

- Se recomienda aumentar el entibado en el frente de trabajo ubicado en la Calle 3B - entre Carrera 8 y Carrera 7 ya que el motorista no es competente, y el aumento de las lluvias ha generado desprendimientos en las paredes de la brecha. APT

Daniel Felipe Rojas S
69 Fabio S Norma

Para hacer el levantamiento de la tubería propiedad de la empresa de telecomunicaciones Une, se hizo siteo para hoy 29-10-2019, los cuales existieron para realizar dichas labores. Para evidenciar los trabajos llega el funcionario de Empocaldas, Juan Pablo Martínez, pidiendo a los trabajadores de Une en sus Actividades y suspendiendo la labor, por lo cual los funcionarios de Une se retiran, alejando indicado que volverán cuando los dejen realizar las actividades de levantamiento de la tubería para continuar la instalación del tubo de 12" y empalmarlo en en la cámara central de la calle con calle 13, esta suspensión nos atrasa con respecto a los tiempos de entrega especificados en el contrato de empocaldas y el contratista fechado para el 17 de Diciembre.

71

presenta en la intersección de la carretera a con calle 7, donde actualmente se constata un Sumidero

- No se presenta una buena señalización en los lugares donde se adelantan los obras, de igual manera se deberá prestar atención al estado del Cerroamiento en cada uno de los frentes de trabajo. ✓

Donat Felipe Vergara ✓
Fabio G

Octubre 30 - 2019 Miércoles ✓

Para los empalmes se había solicitado permiso en la alcaldía para el día lunes 28 de octubre lunes, el cual no se pudo aprovechar, debido a que los accesorios por parte de la oficina de Empoalidos Chinchipe no los tena completos, se programa entonces ✓ para el Jueves 31. de Octubre para lo cual se solicita de parte del contratista tener a la mano los elementos ✓

173

Fabio G

Oficio de Recibido o Empocoblas S.A. E.S.P.
APP.

Octubre 31/2014, Jueves.

Calle 4a entre 8 y 9.

- Se inicia y se termina la instalación de collarines para continuar con empudamiento a la red.

Ayudantes 4. ✓

Labio 6

Calle 36 entre 7 y 8.

- Se inicia la instalación de tubería de 12" sobre los llenos que se hicieron sobre la tubería de 24" instalada a 5.5m de profundidad.

Oficial 1 Ayudantes 13. ✓ APP

Calle 5 entre 5 y 6.

- Se continúa vaciado del pavimento en las brechas de red principal y domiciliarias.

Oficial 1 Ayudantes 6. ✓ APP

1: 75

Labio ^{Norma} 6

12" para la red de Alcantarillado.

Calle 5 entre 5y6.

Continúan pavimentación de baches
y de la red principal

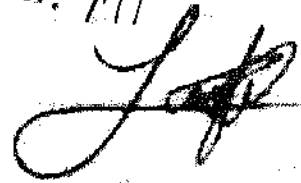
Carrera 9 entre 6y7. ✓

- Se continúa con la brecha y la excavación
para la tubería de Acoeducto. ✓

Calle 13 entre 9a - 8a

- Se termina la construcción de cámaras
de inspección y se termina la instalación
de la totalidad de la tubería. ✓

También se realizan trabajos de topografía
para localización y replanteo.
se hace en. Carrera 6 entre 8y9,
Carrera 9 entre 6y7. también en.
la calle 13 entre 9a y 8a. ~~13/2~~



Norma

y de (tubo*) pavimento en las brechas de las domiciliarias.

Carrera 9 entre 6 y 7.

- Se inicia con adecuación de brecha para su previa instalación de primeras tubos de 6" de alcantarilla, se instala sub base para pavimentación del último tramo de Alcantarillado se determina con la comunidad la terminación de estas obras particulares para continuar con trabajos del contratista.

Calle 13 entre 9a y 8a

- Se continua con llenos con material de sitio para la tubería de alcantarillado ya instalada, se continua con con la adecuación de brecha para la tubería de Alcantarilla.



Calle 13 entre 4a y 8.
Se continua con la excavacion de la
bomba de Adueducto para su previos
instalacion de tuberia de 3"

05 Noviembre/2019. Acites. ✓

Calle 4a entre 8 y 9.
Llenos en la red de adueducto y
continuan con la excavacion sobre
pavimento y con corte de pavimento
para hacer el empalme en el cruce
de la calle 4a con carrera 8. ✓

Calle 3b entre 7 y 8.
Se continua la excavacion profunda
para la instalacion de tuberia de 24"
se inicia llenos hasta el nivel de
la tuberia de 12"

Oficial 1 Ayudante 13. A/B

Cabio 6

81

Norma

Noviembre 6/2019. (Jueves) Miércoles

Calle 4a entre 8 y 9

Demolicion de pavimento previamente

con corte para la brecha principal ✓

Calle 3b. entre 7 y 8.

se hace instalacion de tubo de 24"

y se prueba lleno hasta el nivel

de la tuberia de 12" ✓

Calle 5 entre 5 y 6.

se finaliza los vacados y se realiza

labores de limpieza ✓

Calle 13 entre 9a y 9.

Se continua con la brecha con

excavacion y se inician adiciones

con arena para ataque ✓

se continuan con los llenos entre

4a y 9. ~~13~~

Fabio G

183

Norma

en la via. Ayudante 7.

Carrera 6 entre 8 y 9.

Se realiza los empalmes de la tubería de acueducto con instalación de Accesorios como hidrante y valvulas.

Calle 13 entre 9a y 8.

Termina vaciado de la cámara de Arreglos en el cruce de la calle 13 y calle 9.

se termina los llaves para la red de acueducto.

Fabio G

Tunel

Se continuar. demolición y excavación.

Noviembre 8 / 2017 Viernes.

Call 9a entre 8 y 9 :

Continúa con la demolición y excavación para red principal de acueducto

Call 8b entre 7 y 8. ~~11/8~~
85

Fabio G
Norma

realizan llenos parciales. Se presenta desprendimiento de tierra en brecha frente a las viviendas 7-21 y 8-6

Cra 4 entre 6 y 7: continúa demolición brechas transversales en la vía, se inicia excavación.

Tonel: continúa demolición de pavimento con Bobcat y continúa excavación.

Cll 13 entre 9a y 8: se continúan con llenos.

Noviembre 10 / 2019

Cll 4a entre 8 y 9: continúa excavación brecha para instalar tubería de ducto hasta intersección de la cll 4 con cra 8.

Cll 3b entre 7 y 8: se realizan llenos

Noviembre 12/2019

El 4a entre 8 y 9:

continúa excavación para becho

El 2b entre 7 y 8

Se construye entibado y se realizan llenos parciales, se continúa con excavación:

El 9 entre 6 y 7

Se instalan collarines

El 13 entre 9a y 8

Se realizan llenos y limpieza del área intervenida

Túnel:

Se instalan tubos de 12" en el tramo entre la cámara de arranque

01 y la cámara 02, se inician

89

Norma

se realizan llenos.

Cra 13 entre 9a y 8

Se realizan llenos y limpieza del sitio de obra

Túnel

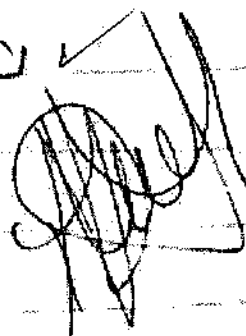
continúa excavación, se realiza nivelación para instalación de tuberías, se continúa con la búsqueda de acometidas.

Cra 11 entre 14 y 15

Se realiza demolición de pavimento

Calle San Martín Cra 12 #13-35

continúa excavación, se realiza instalación de tubería ✓ #37



las cámaras C3 y C4 y C4 y C5,
continúa búsqueda de acometidas ✓

El 11 entre 14 y 15
continúa demolición de pavimento ✓

Barrio San Martín Cra 12 # 13-35
continúa excavación para instala-
ción tubería de 2" y llenos, se
realizan acometidas. ✓

~~Handwritten signature~~

Noviembre 15 / 2019

El 40 entre 8 y 9

continúa excavación y demolición ✓

El 30 entre 7 y 8

Se realiza instalación del
segundo tubo de 24" desde la
cámara intermedia hasta la
cámara de la cra 7. Continúa ✓
93

acometidos.



Noviembre 16/2019

El 4a entre 8 y 9

Continua excavación y demolición
personal: 70 f + 20 u

El 3a entre 7 y 8

Continua excavación y llenos
parciales

Cra 9 entre 6 y 7

inicia demolición en la intersección
de la calle 7 con cra 9

El 13 entre 9a y 8

Se finaliza los llenos y la
limpieza del sitio de obra A.3/2

95

Norma

2/97

North

Noviembre 18 / 2019

- Se define en compañía del ingeniero Abel Supervisor de zona, demoler y separar una sección de tubería en la intersección de la carrera 9 con calle 6.

1 Daniel Felipe Vasquez

- Se define en compañía del ingeniero Abel Supervisor de zona, en realizar las sustituciones pertinentes para el llano de la pavimentación de la carrera 11 entre calle 14 y calle 15.

1 Daniel Felipe Vasquez

Calle 49 entre 8 y 9

Se realiza excavación para localizar los conductos de las viviendas donde se realizará la demolición del pavimento.
personal: 2 ayud. ✓

Calle 3B entre 7 y 8

Se realizan llenos desde la cámara de la calle 3B con cañeta 8 hasta la cámara intermedia, se continúa con la instalación de la red A/B/R
99

Túnel

inicio demolición desde CS-CTO, se continúa con excavaciones y demolición boveda de acamecidas.

Condiciones climáticas: lluvias fuertes 40pm - 5:30 pm ✓

Noviembre 19/2019


Cil 4a entre 8 y 9

Se continúa con excavación para localizar contactos. personal: 404
Se instala tubería acueducto.

Cil 3B entre 7 y 8

Se realiza excavación para la instalación de alcantarillado desde la cámara intermedia hasta la cámara de la Cil 3B con cra 7,3e lleva acabo la compactación de subbase entre la cámara de la Cil 3B con cra 8.

personal: 1 of + 12

Se instala tercer tubo de 24" 
101 Norma

Calle 8A entre 8 y 9

Se localizaron contactores para
acometida, está pendiente instalación
de cañoneras y de uniones llenos
parciales. personal:

Calle 3B entre 7 y 8

Se continúa con la excavación para
instalación de alcantarillado desde
la cámara intermedia hasta la
cámara de la cl 3B con cra 7
se realizan llenos e instalación de
tubera de 6" para domiciliarios.
personal: 1 OF+

Cra 9 entre 6 y 7

Se realizan llenos parciales a la
red de acueductos, pendiente llegada
de conexiones para instalaciones a la
red existente. personal: 3 am 1/2



NÓMINA CONSORCIO CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 0201-2019		CONTRATO EMPÓCALDAS S.A.E.S.P										PERIODO DE PAGO	
OBJETO DEL CONTRATO		REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA										FECHA DE PAGO	
												Del 16 al 30 de Octubre de 2019	
												31 Octubre de 2019	
37	ROBINO SANCHEZ MARIN	1.054.991.680	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	8,0	\$ 27.604	\$ 490.178	\$ 35.333	\$ 465.000	
38	GILBERTO CARDONA GOMEZ	1.054.996.702	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	4,0	\$ 13.802	\$ 476.376	\$ 34.229	\$ 443.000	
39	WALTER RAMIRO CRUZ CASTRO	1.090.338.256	AYU	\$ 908.116	\$ 6.469	2	\$ 67.010			\$ 67.010	\$ 4.843	\$ 63.000	
40	LUIS GONZALO ALZATE DUROGA	15.908.764	AYU	\$ 828.116	\$ 35.578	11	\$ 339.221	2,0	\$ 6.901	\$ 346.122	\$ 24.843	\$ 322.000	
41	JOSE AURO GUARIN QUINTERO	9.855.320	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	2,0	\$ 6.901	\$ 469.475	\$ 33.677	\$ 436.000	
42	GABRIEL RODRIGUEZ MORALES	4.414.318	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	4,0	\$ 13.802	\$ 476.376	\$ 34.229	\$ 443.000	
43	JUAN ANDRES ARIAS ZAPATA	1.053.642.384	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$ -	\$ 123.353	\$ 8.833	\$ 115.000	
44	GUSTAVO ADOLFO TANGARRIFE ALZATE	1.054.993.854	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	8,0	\$ 27.604	\$ 490.178	\$ 35.333	\$ 455.000	
45	JUAN DE JESUS URREA URREA	15.905.350	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	10,0	\$ 34.505	\$ 497.079	\$ 35.885	\$ 462.000	
46	BRAHMAN EDUARDO FOTOSI TABARES	1.053.854.877	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	2,0	\$ 6.901	\$ 469.475	\$ 33.677	\$ 436.000	
47	JOSE ELMER BUITRAGO ALZATE	15.906.363	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	2,0	\$ 6.901	\$ 469.475	\$ 33.677	\$ 436.000	
48	LUIS ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	75.143.370	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	2,0	\$ 6.901	\$ 469.475	\$ 33.677	\$ 436.000	
49	OLIMPO DE JESUS CARDENAS CARMONA	70.728.500	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	2,0	\$ 6.901	\$ 469.475	\$ 33.677	\$ 436.000	
50	HERNAN DARIO PALACIOS HERNANDEZ	18.402.582	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	2,0	\$ 6.901	\$ 469.475	\$ 33.677	\$ 436.000	
51	CRISTIAN DAVID TABARES	1.054.990.249	AYU	\$ 828.116	\$ 6.469	2	\$ 61.677	0,0	\$ -	\$ 61.677	\$ 4.417	\$ 58.000	
52	MARIA CONSUELO RODRIGUEZ GARCIA	30.301.992	AYU	\$ 828.116	\$ 22.641	7	\$ 215.868	0,0	\$ -	\$ 215.868	\$ 15.458	\$ 201.000	
53	MARIA ROSANA DELGADO RIOS	30.381.555	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	11,0	\$ 37.955	\$ 500.529	\$ 36.161	\$ 465.000	
54	IGNAR RICARDO GIRALDO BARRON	4.417.129	AYU	\$ 828.116	\$ 42.047	13	\$ 400.897	11,0	\$ 37.955	\$ 438.853	\$ 31.744	\$ 408.000	
55	CRISTIAN GUILLELMO GRISALES RAMIREZ	1.054.991.203	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	3,0	\$ 10.351	\$ 472.925	\$ 33.953	\$ 439.000	
56	JOSE GIOVANNY ACEVEDO DUQUE	1.054.988.846	AYU	\$ 828.116	\$ 35.578	11	\$ 339.221	0,0	\$ -	\$ 339.221	\$ 24.291	\$ 315.000	
57	ARLEY DE JESUS SEPULVEDA RESTREPO	93.397.909	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	4,0	\$ 13.802	\$ 476.376	\$ 34.229	\$ 443.000	
58	JUAN JAVIER GARCIA PARIS	18.699.731	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$ -	\$ 123.353	\$ 8.833	\$ 115.000	
59	JHON EVER GARCIA GARCIA	75.088.514	OFI	\$ 1.400.000	\$ 22.641	7	\$ 349.307	2,0	\$ 11.667	\$ 360.974	\$ 27.067	\$ 334.000	
60	HECTOR NIAN AGUIRRE GARCIA	19.324.588	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$ -	\$ 123.353	\$ 8.833	\$ 115.000	
61	JULIAN DAVID CARO OSPINA	1.054.990.870	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$ -	\$ 123.353	\$ 8.833	\$ 115.000	
62	YONI LEANDRO VALDERRAMA GIRALDO	1.193.108.052	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$ -	\$ 123.353	\$ 8.833	\$ 115.000	
63	ANDRES FELIPE CALDERON LOPEZ	1.054.997.832	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$ -	\$ 123.353	\$ 8.833	\$ 115.000	
64	JORGE IVAN CARDONA DIAZ	1.089.237.993	ADM	\$ 950.000	\$ 12.938	4	\$ 136.604	0,0	\$ -	\$ 136.604	\$ 10.133	\$ 130.000	
65	EDGAR ARROYAVE CASTAÑO	15.959.100	AYU	\$ 828.116	\$ 1.617	0,5	\$ 15.419	0,0	\$ -	\$ 15.419	\$ 1.104	\$ 15.000	
66	FABIO NELSON GARTELIS ENVERA	76.351.886	AYU	\$ 828.116	\$ 9.703	3	\$ 92.515	0,0	\$ -	\$ 92.515	\$ 6.625	\$ 96.000	
67	JUAN SEBASTIAN ORDOZCO NUÑOZ	1.054.994.468	AYU	\$ 828.116	\$ 4.852	1,5	\$ 45.257	0,0	\$ -	\$ 45.257	\$ 3.312	\$ 43.000	
68	ALDEMAR GOMEZ SUAREZ	18.617.576	AYU	\$ 828.116	\$ 9.703	3	\$ 92.515	0,0	\$ -	\$ 92.515	\$ 6.625	\$ 86.000	
TOTAL				\$ 62.808.844	\$ 2.302.893		\$ 26.042.488	\$ 341	\$ 1.329.417	\$ 27.371.906	\$ 2.005.521	\$ 25.400.000	

Elabora:
FABIO NELSON GONZÁLEZ
Director de Obra

NOMINA CONSORCIO CAI S

CONTRATO EMPFOCALDAS S.A.E.S.P

PERIODO DE PAGO

Del 1 al 15 de Noviembre de 2019

FECHA DE PAGO

16 de Noviembre de 2019

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMCHINA

OBJETO DEL CONTRATO

Nº	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS LABORADOS	TOTAL SALARIO QUINCENA	HORAS EXTRAS VALOR	TOTAL SALARIO INCL EXTRAS	DESCUENTO S.S. SALUDY PENSION BR	SALARIO NETO A PAGAR	REMARKS
1	Fabio Nelson Gonzalez Cardona	75 035 942	ING.	\$ 2.000.000		15	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 80.000	\$ 920.000	Sebio Nelson
2	Jose Alino Cepaldo Vasquez	92 416 403	OFI	\$ 2.000.000		15	\$ 1.000.000	\$ 375.000	\$ 1.375.000	\$ 110.000	\$ 1.265.000	X
3	John Faber Ramirez Cardona	16 073 065	ING.	\$ 2.000.000		15	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 80.000	\$ 920.000	X
4	Jose Duvan Rivera	75 030 701	COND.	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 144.920	\$ 607.494	\$ 44.718	\$ 563.000	X
5	Juan Freddy Tascuña Chicama	1 054 478 989	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 144.920	\$ 607.494	\$ 44.718	\$ 563.000	X
6	Manuel Jose Gonzalez Velaz	1 329 489	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 96.614	\$ 579.188	\$ 40.854	\$ 538.334	X
7	Cristian Felipe Bedoya Lopez	1 054 993 228	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 207.029	\$ 689.603	\$ 49.687	\$ 639.916	X
8	Jairo Ramirez Piedrahita	15 935 951	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 213.930	\$ 696.504	\$ 50.238	\$ 646.266	X
9	José Vicente Jimenez Caicedo	4 417 154	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 203.579	\$ 686.153	\$ 48.411	\$ 637.742	X
10	Andrés Felipe Rodríguez Morales	1 054 991 028	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 60.841	\$ 382.085	\$ 28.638	\$ 353.447	X
11	Luis Gonzaga Ramirez Hurtado	4 415 250	AYU	\$ 908.116	\$ 29.110	0	\$ 301.544	\$ 127.668	\$ 429.212	\$ 43.838	\$ 385.374	X
12	Jorge Enrique Jaramillo	15 382 587	AYU	\$ 908.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 24.596	\$ 507.170	\$ 38.292	\$ 468.878	X
13	Yenny Leandro Hernandez Vasquez	1 054 987 705	AYU P	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 75.911	\$ 558.485	\$ 39.197	\$ 519.288	X
14	Isidoro Restrepo Becoya	1 054 565 814	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 89.713	\$ 572.287	\$ 40.302	\$ 531.985	X
15	Luis Fernando Valera Montoya	1 054 588 284	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 83.244	\$ 565.818	\$ 42.994	\$ 522.824	X
16	Juan Carlos Henzquez Mayo	86 194 789	AYU P	\$ 908.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 13.802	\$ 496.376	\$ 1.104	\$ 495.272	X
17	Jose Otaniel Rodriguez	1 054 992 251	AYU	\$ 828.116	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	X
18	Antonio Jose Giraldo Henao	1 054 987 635	AYU P	\$ 908.116	\$ 15.172	5	\$ 167.825	\$ 60.541	\$ 228.366	\$ 16.951	\$ 211.415	X
19	Rugo Ferny Gutierrez	4 415 739	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 213.930	\$ 696.504	\$ 50.239	\$ 646.265	X
20	Luis Enrique Aquilar	15 907 280	AYU-CELA	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 207.029	\$ 689.603	\$ 48.687	\$ 640.916	X
21	Jesus Elias Soto Pajera	15 904 523	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 203.579	\$ 686.153	\$ 48.411	\$ 637.742	X
22	Carlos Alberto Lopez Martinez	75 144 303	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 203.579	\$ 686.153	\$ 48.411	\$ 637.742	X
23	John Jairo Tascuña	75 143 140	OFI	\$ 1.340.000	\$ 48.516	15	\$ 663.516	\$ 184.187	\$ 847.703	\$ 58.733	\$ 788.970	X
24	Jorge Duvan Orozco Franco	1 054 994 983	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 34.505	\$ 517.079	\$ 35.885	\$ 481.194	X
25	Jorge Enrique Lopez Ariza	10 635 820	OFI	\$ 1.400.000	\$ 48.516	15	\$ 748.516	\$ 58.303	\$ 806.819	\$ 60.987	\$ 745.832	X
26	Jelio Cesar Valencia	4 588 150	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 207.029	\$ 689.603	\$ 49.687	\$ 639.916	X
27	Mas Angel Catápio David	1 035 873 473	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 19.630	\$ 502.204	\$ 20.979	\$ 481.225	X
28	Rosendo Sanchez Marin	1 054 991 580	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 182.173	\$ 664.747	\$ 45.098	\$ 619.649	X
29	Gilberto Cardona Ochoa	1 054 946 702	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	13	\$ 400.867	\$ 82.812	\$ 483.679	\$ 35.333	\$ 448.346	X
30	Jose Alvaro Guarin Quintero	9 855 320	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 86.262	\$ 568.836	\$ 40.026	\$ 528.810	X
31	Gaspar Rodriguez Morales	4 414 319	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 207.029	\$ 689.603	\$ 49.687	\$ 639.916	X
32	Sustavo Adolfo Fargante Alzate	1 054 993 654	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 17.252	\$ 499.826	\$ 34.806	\$ 465.020	X
33	Juan de Jesus Urrea Uribe	15 905 350	AYU	\$ 928.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 113.695	\$ 596.269	\$ 42.294	\$ 553.975	X
34	Erachman Eduardo Potos Tabares	1 053 254 877	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 127.668	\$ 610.242	\$ 43.338	\$ 566.904	X
35	Jose Elmer Buiraño Alzate	15 908 339	AYU	\$ 828.116	\$ -	0	\$ -	\$ 17.252	\$ 17.252	\$ 1.380	\$ 16.000	X
36	Luis Alonso Gonzalez Vasquez	75 143 370	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 482.574	\$ 127.668	\$ 610.242	\$ 43.338	\$ 566.904	X

CONTRATO DE OBRA No. 0201-2019		CONTRATO EMPOCALDAS S.A. E.S.P										PERIODO DE PAGO		FECHA DE PAGO			
OBJETO DEL CONTRATO		REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA										Del 1 al 15 de Noviembre de 2019		16 de Noviembre de 2019			
37	OMPO DE JESUS GARDIAS CARACHA	70.726.500	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	60,0	\$ 207.029	\$ 569.603	\$ 49.697	\$ 620.000	X	Quimpo			
38	HERNAN DARIO PALACIOS HERNANDEZ	18.402.982	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	21,0	\$ 72.460	\$ 585.034	\$ 38.921	\$ 497.000	X	HERNAN D P			
39	MARIA ROSANA DELGADO RIOS	30.361.555	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	37,0	\$ 127.668	\$ 690.242	\$ 43.338	\$ 547.000	X	ROSANA DELGADO RIOS			
40	JUAN RICARDO GIRALDO BARON	4.417.125	AYU	\$ 828.116	\$ 42.047	13	\$ 400.897	14,0	\$ 48.307	\$ 449.204	\$ 32.573	\$ 417.000	X	CON			
41	CRISTIAN GUILLERMO GUSALES RAMIREZ	1.054.991.203	AYU	\$ 828.116	\$ 29.110	9	\$ 277.544	29,0	\$ 89.713	\$ 387.257	\$ 27.052	\$ 341.000	X	CRISTIAN GUSALES			
42	ARLEY DE JESUS SEPULVEDA RESTREPO	93.997.909	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	30,0	\$ 103.515	\$ 566.089	\$ 41.406	\$ 525.000	X	ARLEY SEPULVEDA			
43	JHON EVER GARCIA GARCIA	75.068.514	OFI	\$ 1.400.000	\$ 48.516	15	\$ 748.516	52,0	\$ 303.393	\$ 1.051.849	\$ 90.287	\$ 972.000	X	ARLEY SEPULVEDA			
44	HECTOR IVAN AGUIRRE GARCIA	19.324.588	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	60,0	\$ 207.029	\$ 669.603	\$ 49.697	\$ 620.000	X	HECTOR IVAN AGUIRRE			
45	JUAN DAVID CARO OSPINA	1.054.990.870	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	18,0	\$ 62.109	\$ 524.683	\$ 38.093	\$ 487.000	X	JULIAN DAVID CARO			
46	YON LEANDRO VALDERAMA GIRLADO	1.193.108.052	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	18,0	\$ 62.109	\$ 524.683	\$ 38.093	\$ 487.000	X	YON LEANDRO			
47	ANDRES FELIPE CALDERON LOPEZ	1.054.997.832	AYU	\$ 828.116	\$	0	\$	2,0	\$ 6.901	\$ 6.901	\$ 662	\$ 7.000	X	ANDRES FELIPE			
48	JORGE IVAN CARDONA DIAZ	1.088.237.993	ALM	\$ 950.000	\$ 48.516	15	\$ 523.516		\$	\$ 523.516	\$ 38.000	\$ 486.000	X	JORGE IVAN CARDONA			
49	FABIO NELSON SANTISLIVAS RIVERA	76.351.885	AYU	\$ 828.116	\$ 48.516	15	\$ 462.574	38,0	\$ 131.118	\$ 553.692	\$ 43.614	\$ 551.000	X	FABIO NELSON			
50	OLEPONICO ROBRIGUEZ TORRES	75.065.443	OFI	\$ 1.300.000	\$ 35.578	11	\$ 512.245	2,0	\$ 10.633	\$ 523.078	\$ 39.000	\$ 485.000	X	FABIO NELSON			
51	JHON FREDY PEREZ BERNARDEZ	105.978.484	AYU,P	\$ 908.115	\$ 35.978	11	\$ 368.584	30,0	\$ 113.515	\$ 482.099	\$ 35.719	\$ 447.000	X	FABIO NELSON			
52	HERBERTO GONZALEZ GONZALEZ	10.232.830	MAESTRO	\$ 2.300.000	\$ 95.578	11	\$ 978.972	16,0	\$ 153.333	\$ 1.032.245	\$ 79.733	\$ 983.000	X	HERBERTO GONZALEZ			
53	JESUS HERNANDO MARTINEZ MUNOZ	111.046.118	OFI	\$ 1.300.000	\$ 35.578	11	\$ 512.245	16,0	\$ 153.333	\$ 1.032.245	\$ 79.733	\$ 983.000	X	JESUS HERNANDO			
54	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ	900.392.813	AYU	\$ 828.116	\$ 35.578	11	\$ 359.221	32,0	\$ 110.415	\$ 448.636	\$ 45.087	\$ 584.000	X	CARLOS EDUARDO			
55	JOSE URREL GIRALDO	18.410.017	CELADOR	\$ 828.116	\$ 29.110	9	\$ 277.544	33,0	\$ 134.268	\$ 412.113	\$ 30.640	\$ 382.000	X	JOSE URREL			
56	JHON JAIRO BEDOYA	4.415.347	OFI	\$ 1.300.000	\$ 12.938	4	\$ 186.271	0,0	\$	\$ 186.271	\$ 19.967	\$ 173.000	X	JHON JAIRO			
57	JORGE HERNAN RINCON HINCAPIE	75.067.380	AYU,P	\$ 950.000	\$ 12.938	4	\$ 139.604	0,0	\$	\$ 139.604	\$ 10.133	\$ 130.000	X	JORGE HERNAN			
58	JOSE EDINSON MONTOYA RODRIGUEZ	75.142.945	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$	\$ 123.353	\$ 6.833	\$ 115.000	X	JOSE EDINSON			
59	MORBEY HENAO ALZATE	4.414.911	AYU	\$ 828.116	\$ 12.938	4	\$ 123.353	0,0	\$	\$ 123.353	\$ 6.833	\$ 115.000	X	MORBEY HENAO			
60	JOHN EDISON MCLINA LAMARE	119.346.018	AYU	\$ 828.116	\$ 9.703	3	\$ 92.515	0,0	\$	\$ 92.515	\$ 6.825	\$ 66.000	X	JOHN EDISON			
61	ENRIQUE FORERO CURAY	91.461.370	AYU	\$ 828.116	\$ 9.703	3	\$ 92.515	0,0	\$	\$ 92.515	\$ 6.825	\$ 66.000	X	ENRIQUE FORERO			
62	JEFFERSON ECHEVERRI RAMIREZ	105.459.833	AYU	\$ 828.116	\$ 9.703	3	\$ 92.515	0,0	\$	\$ 92.515	\$ 6.825	\$ 66.000	X	JEFFERSON ECHEVERRI			
TOTAL				\$ 60.905.800	\$ 2.270.549		\$ 26.628.806	\$ 1.672	\$ 6.365.482	\$ 32.994.288	\$ 2.457.995	\$ 30.560.000					

Elaboró:
FABIO NELSON GONZÁLEZ
Director de Obra

Manizales, 16 de NOVIEMBRE DE 2019

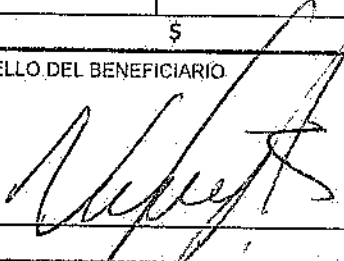
NOMBRE: OSCAR OCTAVIO ARISITZABAL \$ 1.250.000

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

CONSORCIO CALDAS

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

901.313.238-8

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	PAGO CUENTA DE COBRO 16 DE NOVIEMBRE	\$ 1.250.000
TOTAL		\$ 1.250.000
CHEQUE:	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 
BANCO:		
DEBITESE A:		
PREPARADO GICEL	REVISADO APROBADO CONTABILIZADO	

[Handwritten mark]

Chinchiná, 16 de NOVIEMBRE de 2019

CUENTA DE COBRO

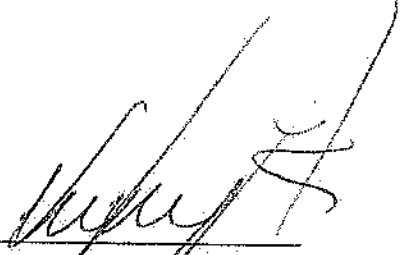
CONSORCIO CALDAS
NIT: 901.313.238-8

DEBE A:

OSCAR OCTAVIO ARISTIZABAL RAMIREZ
C.C. 75.143.126

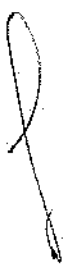
LA SUMA DE: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.00)

**POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO DE OBRA EN EL
CONTRATO 0201-2019 DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE**



OSCAR OCTAVIO ARISTIZABAL
C.C. 75.143.126

Conforme al procedimiento establecido por el Gobierno Nacional que reglamentó a través de la ley 1819 de 2016, las bases para efectuar la retención en la fuente de independientes, que pertenezco al régimen simplificado, y que no he contratado 2 o más trabajadores a mi cargo, en la ejecución de esta labor. No efectuar retención en la fuente. No está dentro del rango, en la tabla para retenciones laborales.



Manizales, 1 de NOVIEMBRE DE 2019

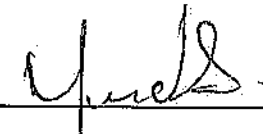
NOMBRE: MARIA DIANI ARISTIZABAL \$ 1.300.000

VALOR: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS

CONSORCIO CALDAS

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

901.313.238-8

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	PAGO CUENTA DE COBRO 15 DE OCTUBRE	\$ 1.300.000
TOTAL		\$ 1.300.000
CHEQUE:	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 
BANCO:		
DEBITESE A:		
PREPARADO GICEL	REVISADO APROBADO CONTABILIZADO	



Chinchiná, 30 de OCTUBRE de 2019

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CALDAS

NIT: 901.313.238-8

DEBE A:

MARIA DIANI ARISTIZABAL VARGAS

C.C. 30.361.243

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.00)

POR CONCEPTO DE: PRERSTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL SYSO EN EL CONTRATO 0201-2019 DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE



MARIA DIANI ARISTIZABAL

C.C. 30.361.243

Conforme al procedimiento establecido por el Gobierno Nacional que reglamentó a través de la ley 1819 de 2016, las bases para efectuar la retención en la fuente de independientes, que pertenezco al régimen simplificado, y que no he contratado 2 o más trabajadores a mi cargo, en la ejecución de esta labor. No efectuar retención en la fuente. No está dentro del rango, en la tabla para retenciones laborales.



Manizales, 16 de NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE: MARIA DIANI ARISTIZABAL

\$

1.300.000

VALOR:

UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS

CONSORCIO CALDAS

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

901.313.238-8

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	PAGO CUENTA DE COBRO 16 DE NOVIEMBRE	\$ 1.300.000
TOTAL		\$ 1.300.000
CHEQUE:	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO:		
DEBITESE A:		
PREPARADO GICEL	REVISADO APROBADO CONTABILIZADO	

Chinchiná, 16 de NOVIEMBRE de 2019

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CALDAS

NIT: 901.313.238-8

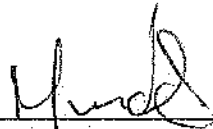
DEBE A:

MARIA DIANI ARISTIZABAL VARGAS


C.C. 30.361.243

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.00)

POR CONCEPTO DE: PRERSTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL SYSO EN EL CONTRATO 0201-2019 DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE


MARIA DIANI ARISTIZABAL
C.C. 30.361.243

Conforme al procedimiento establecido por el Gobierno Nacional que reglamentó a través de la ley 1819 de 2016, las bases para efectuar la retención en la fuente de independientes, que pertenezco al régimen simplificado, y que no he contratado 2 o más trabajadores a mi cargo, en la ejecución de esta labor. No efectuar retención en la fuente. No está dentro del rango, en la tabla para retenciones laborales.



Manizales, 31 de OCTUBRE DE 2019

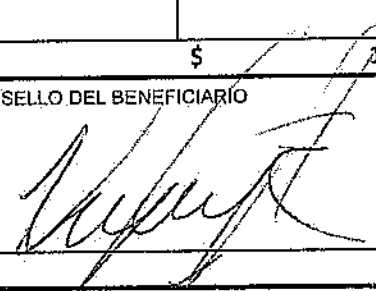
NOMBRE: OSCAR OCTAVIO ARISTIZABAL \$ 1.250.000

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

CONSORCIO CALDAS

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

901.313.238-8

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	PAGO CUENTA DE COBRO 16 A 30 OCTUBRE	\$ 1.250.000
TOTAL		\$ 1.250.000
CHEQUE:	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 
BANCO:		
DEBITESE A:		
PREPARADO GICEL	REVISADO APROBADO CONTABILIZADO	



Chinchiná, 30 de OCTUBRE de 2019

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CALDAS

NIT: 901.313.238-8

DEBE A:

OSCAR OCTAVIO ARISTIZABAL RAMIREZ

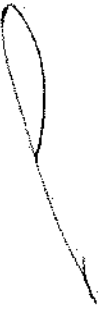
C.C. 75.143.126

LA SUMA DE: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.00)

POR CONCEPTO DE: PRERSTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO DE OBRA EN EL CONTRATO 0201-2019 DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE


OSCAR OCTAVIO ARISTIZABAL
C.C. 75.143.126

Conforme al procedimiento establecido por el Gobierno Nacional que reglamentó a través de la ley 1819 de 2016, las bases para efectuar la retención en la fuente de independientes, que pertenezco al régimen simplificado, y que no he contratado 2 o más trabajadores a mi cargo, en la ejecución de esta labor. No efectuar retención en la fuente. No está dentro del rango, en la tabla para retenciones laborales.



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CRISTIAN GUILLERMO GRISALES RAMIREZ
CEDULA:	1.054.991.203
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	12-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	9-nov.-19
TIEMPO TRABAJADO	28
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES

CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$926.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$71.956,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$672,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$32.205,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$71.956,00
TOTAL	\$176.789,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$176.789
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Cristian Grisales

CRISTIAN GUILLERMO GRISALES RAMIREZ
1054991203

Fabio Nelson S

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ANTONIO JOSE GIRALDO HENAO
CEDULA:	1.054.987.636
CARGO:	Ayudante,P
FECHA DE INGRESO:	30-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	5-nov.-19
TIEMPO TRABAJADO	36
SALARIO BÁSICO	\$908.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$1.005.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$100.515,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X Nº DÍAS)	\$1.206,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$45.406,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$100.515,00
TOTAL	\$247.642,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$247.642
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Antonio Jose G

ANTONIO JOSE GIRALDO HENAO
1054987636

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSE OTONIEL RODRIGUEZ
CEDULA:	1.054.992.251
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	25-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	31-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	37
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$95.085,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1.173,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$42.556,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$95.085,00
TOTAL	\$233.899,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$233.899
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Jose Otoniel Rodriguez H
JOSE OTONIEL RODRIGUEZ
1054992251

Fabio Nabor G
CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	LUIS GONZAGA RAMIREZ HURTADO
CEDULA:	4.415.250
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	9-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	9-nov.-19
TIEMPO TRABAJADO	61
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$156.761,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$3.187,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$70.160,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$156.761,00
TOTAL	\$386.869,00
MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$386.869

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Luis Gonzaga R

LUIS GONZAGA RAMIREZ HURTADO
4415250

Fabio Nelson S

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA


LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

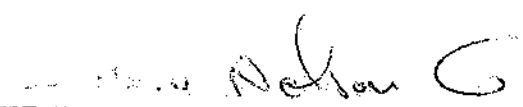
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	MARIA CONSUELO RODRIGUEZ GARCIA
CEDULA:	30.301.992
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	11-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	24-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	14
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$35.978,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$168,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$16.102,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$35.978,00
TOTAL	\$88.226,00
MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$88.226

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


MARIA CONSUELO RODRIGUEZ GARCIA
30301992


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSÉ GIOVANY ACEVEDO DUQUE
CEDULA:	1.054.988.845
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	11-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	26-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	16
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$41.118,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X Nº DÍAS)	\$219,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$18.403,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$41.118,00
TOTAL	\$100.858,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$100.858

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Jose Giovany

JOSE GIOVANY ACEVEDO DUQUE
1054988845

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN ANDRES ARIAS ZAPATA
CEDULA:	1.053.842.384
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	8-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	19-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	12
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

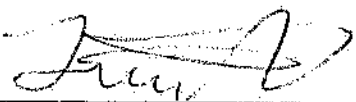
PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$30.838,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$123,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$13.802,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$30.838,00
TOTAL	\$75.601,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

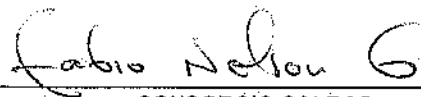
TOTAL LIQUIDACION	\$75.601
--------------------------	-----------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo


Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.



JUAN ANDRES ARIAS ZAPATA
1053842384



CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

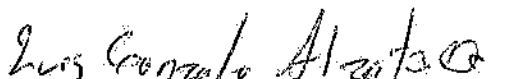
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	LUIS GONZALO ALZATE QUIROGA
CEDULA:	15.908.764
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	4-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	26-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	23
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	


PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$926.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$59.107,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$453,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$26.464,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$59.107,00
TOTAL	\$145.121,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$145.121

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


LUIS GONZALO ALZATE QUIROGA
15908764


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	WALTER RAMIRO CRUZ CASTRO
CEDULA:	1.090.338.256
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	10-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	2-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	23
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$59.107,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DIAS)	\$453,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$26.454,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$59.107,00
TOTAL	\$145.121,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$145.121

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Walter Ramiro Cruz
WALTER RAMIRO CRUZ CASTRO
1090338256

Fabio Nelson G
CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

f

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

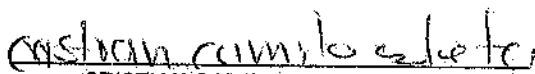
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CRISTIAN CAMILO ZULETA LUNA
CEDULA:	1.054.998.017
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	4-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	26-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	23
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

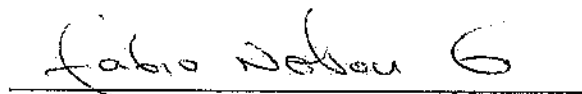
PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$59.107,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$453,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$26.454,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$59.107,00
TOTAL	\$145.121,00

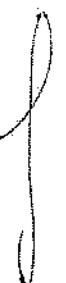
MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$145.121

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


CRISTIAN CAMILO ZULETA LUNA
1054998017


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

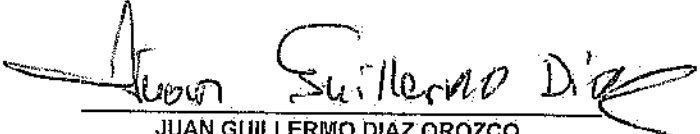
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN GUILLERMO DIAZ OROZCO
CEDULA:	15.908.059
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	25-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	19-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	25
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

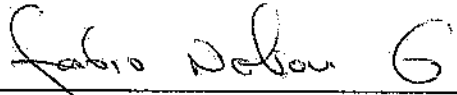
PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$64.246,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$535,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$28.754,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$64.246,00
TOTAL	\$157.781,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$157.781

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


JUAN GUILLERMO DIAZ OROZCO
15908059


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	PEDRO PABLO URREA RAMIREZ
CEDULA:	15.904.531
CARGO:	Oficial
FECHA DE INGRESO:	23-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	29-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	37
SALARIO BÁSICO	\$1.300.000,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	


PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$1.397.032,00
VALOR CESANTÍAS	\$143.584,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1.771,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$66.806,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$143.584,00
TOTAL	\$355.745,00


MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$355.745
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


PEDRO PABLO URREA RAMIREZ
15904531


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JHON EDISON ALZATE ARANGO
CEDULA:	1.054.988.039
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	25-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	19-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	25
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$64.246,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$535,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$28.754,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$64.246,00
TOTAL	\$157.781,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

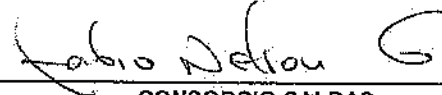
TOTAL LIQUIDACION	\$157.781
-------------------	-----------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.



JHON EDISON ALZATE ARANGO
1054988039



CONSÓRCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	LUIS EDUARDO VILLADA GONZALEZ
CEDULA:	10.262.560
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	7-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	26-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	50
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$128.493,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$2.142,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$57.508,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$128.493,00
TOTAL	\$316.636,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$316.636

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Luis Eduardo Villada Gonzalez

LUIS EDUARDO VILLADA GONZALEZ
10262560

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

[Handwritten mark]

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSE EFRAIN BELLO
CEBULA:	79.255.749
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	6-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	19-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	44
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$113.074,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1.658,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$50.607,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$113.074,00
TOTAL	\$278.413,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$278.413
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

JOSE EFRAIN BELLO

JOSE EFRAIN BELLO
79255749

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

9

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ROBINSON STICK GIRALDO MOLINA
CEDULA:	1.054.991.442
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	3-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	15-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	43
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$110.504,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1.584,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$49.457,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$110.504,00
TOTAL	\$272.049,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$272.049

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Robinson

ROBINSON STICK GIRALDO MOLINA
1054991442

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN JAVIER GARCIA PARIS
CEDULA:	18.699.731
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	23-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	26-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	4
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES

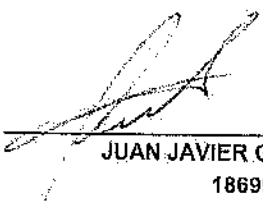
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$10.279,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$14,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$4.601,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$10.279,00
TOTAL	\$25.173,00


MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$25.173
--------------------------	-----------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


JUAN JAVIER GARCIA PARIS
18699731


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSE HUGO MAYA RUIZ
CEDULA:	75.145.348
CARGO:	Oficial
FECHA DE INGRESO:	30-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	5-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	6
SALARIO BÁSICO	\$1.300.000,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$1.397.032,00
VALOR CESANTÍAS	\$23.284,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X Nº DÍAS)	\$47,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$10.833,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$23.284,00
TOTAL	\$57.448,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$57.448
--------------------------	-----------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Jose Hugo Maya Ruiz

JOSE HUGO MAYA RUIZ
75145348

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CRISTIAN DAVID TABARES
CEDULA:	1.054.990.249
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	10-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	18-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	9
SALARIO BÁSICO	\$826.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

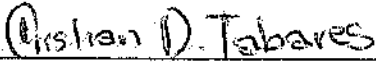
PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$23.129,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$69,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$10.351,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$23.129,00
TOTAL	\$56.678,00

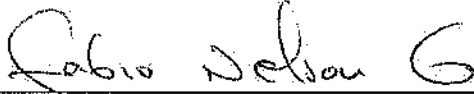
MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$56.678
-------------------	----------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


CRISTIAN DAVID TABARES
1054990249


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

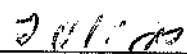
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

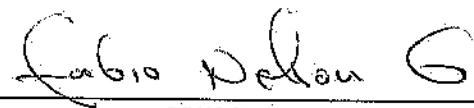
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JULIAN ANDRES BEDOYA ALZATE
CEDULA:	1.054.994.708
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	9-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	30-sep.-19
TIEMPO TRABAJADO	22
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$56.537,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$415,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$25.304,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$56.537,00
TOTAL	\$138.793,00
MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$138.793

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


JULIAN ANDRES BEDOYA ALZATE
1054994708


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ALBEIRO FUQUENES BUITRAGO
CEDULA:	15.907.586
CARGO:	Oficial
FECHA DE INGRESO:	30-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	19-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	20
SALARIO BÁSICO	\$1.200.000,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	


PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$1.297.032,00
VALOR CESANTÍAS	\$72.057,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$480,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$33.333,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$72.057,00
TOTAL	\$177.927,00

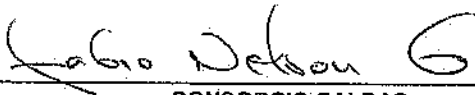
MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$177.927
-------------------	-----------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.


ALBEIRO FUQUENES BUITRAGO
15907586


CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	GERMÁN ANDRÉS PERDOMO LAESPRILLA
CEDULA:	9.847.598
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	2-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	19-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	18
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

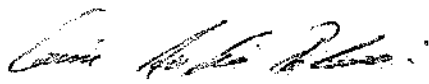
PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$46.257,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$278,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$20.703,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$46.257,00
TOTAL	\$113.495,00

BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD	
-----------------------------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$113.495
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.



GERMAN ANDRES PERDOMO LAESPRILLA
9847598



CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P



REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSE ALEJANDRO MORALES GALLEGO
CEDULA:	1.054.992.094
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	4-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	15-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	42
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$107.934,00
INTERESÉS SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1.511,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$48.307,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$107.934,00
TOTAL	\$265.686,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$265.686
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

ALEJO

JOSE ALEJANDRO MORALES GALLEGO
1054992094

Fabio Nelson G

CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSE ALEXANDER GARCIA
CEDULA:	75.086.618
CARGO:	Oficial
FECHA DE INGRESO:	25-sep.-19
FECHA DE RÉTIRO:	15-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	21
SALARIO BÁSICO	\$1.400.000,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$1.497.032,00
VALOR CESANTÍAS	\$87.327,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$611,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$40.833,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$87.327,00
TOTAL	\$216.098,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$216.098
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Jose Alexander Garcia S
JOSE ALEXANDER GARCIA
75086618

Fabio Nelson G
CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

(Handwritten mark)

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE
CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	EDGAR ARROYAVE CASTAÑO
CEDULA:	15.959.100
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	29-oct.-19
FECHA DE RETIRO:	29-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	1
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES

CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$2.570,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$1.150,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$2.570,00
TOTAL	\$6.291,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$6.291
--------------------------	----------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

15/09/2019 ✓
EDGAR ARROYAVE CASTAÑO
15959100

Fabio Nelson G
CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOSE NOLBERTO URREA OSORIO
CEDULA:	15.904.485
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	30-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	15-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	16
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN:	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$41.118,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$219,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$18.403,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$41.118,00
TOTAL	\$100.858,00

MERALIBERALIDAD	
-----------------	--

TOTAL LIQUIDACION	\$100.858
--------------------------	------------------

La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo.

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Nolberto Urra
JOSE NOLBERTO URREA OSORIO
15904485

Fabio Nelson G
CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JORGE LUIS TREJOS ARIAS
CEDULA:	1.054.987.075
CARGO:	Ayudante
FECHA DE INGRESO:	6-sep.-19
FECHA DE RETIRO:	15-oct.-19
TIEMPO TRABAJADO	40
SALARIO BÁSICO	\$828.116,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$97.032,00
FECHA DE ESTA LIQUIDACIÓN	

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTÍAS (SALARIO BÁSICO)	\$925.148,00
VALOR CESANTÍAS	\$102.794,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS (12% X CESANTÍAS/360 X N° DÍAS)	\$1.371,00
VACACIONES (SALARIO BÁSICO)	\$46.006,00
PRIMA DE SERVICIO (SALARIO BÁSICO)	\$102.794,00
TOTAL	\$252.965,00

MERALIBERALIDAD	
TOTAL LIQUIDACION	\$252.965


La suma pagada al trabajador por concepto de BONIFICACIÓN POR MERA LIBERALIDAD, en ningún momento constituye factor salarial, ni prestacional, de acuerdo al artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo

Se hace constar: 1) Que la presente liquidación de prestaciones sociales se han incorporado todos los factores integrantes del salario y en general toda acreencia laboral que tenga por causa el contrato de trabajo que ha terminado y extinguido. 2) Que no obstante la anterior declaración y liquidación se hace constar por las partes que, con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la extinción de obligaciones provenientes de la relación laboral, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados anteriormente.

Jorge Luis Trejos A
JORGE LUIS TREJOS ARIAS
1054987075

Fabio Nelson G
CONSORCIO CALDAS
CONTRATO 0201-2019
EMPOCALDAS S.A E.S.P

9

 F-GC-20 Versión 3 Junio 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL	

Informe Número	02	Fecha del informe	Noviembre 27 de 2019	Acta parcial	x	Acta final	
-------------------	----	----------------------	-------------------------	--------------	---	------------	--

Contrato de obra N°	N° - 0201
Objeto:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA
Nombre Contratista:	CONSORCIO CALDAS
Fecha del contrato:	AGOSTO 21 DE 2019
Plazo de ejecución:	105 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor inicial:	\$ 1'011.875.765 INCLUIDO AUI E IVA SOBRE UTILIDADES
Fecha de iniciación:	SEPTIEMBRE 04 DE 2019
Fecha de suspensión:	NA
Fecha de reiniciación:	NA
Fecha de terminación inicial:	17 DE DICIEMBRE DE 2019
Nueva fecha de terminación:	NA
Adición (en valor):	NA
Prórroga (en tiempo):	NA
Supervisor:	ABEL ROJAS RUBIANO

1. AVANCE DEL CONTRATO

1.1. Sectores a intervenir

UBICACIÓN	alcantarillado	acueducto
Calle 4A con Carreras 8 y 9	x	x
Calle 3B entre Carreras 7 y 8	x	
Calle 5 entre Carreras 5 y 6	x	
Carrera 9 con Calles 6 y 7	x	x
Carrera 9 entre las Calles 7 y la 8		x
Carrera 6 entre Calles 8 y 9	x	x
Calle 13 entre Carreras 9A y 9	x	x
Calle 13 entre Carreras 9 y 8	x	x
Calle 13 entre Carreras 8 y 7		x
Calle 13 entre Carreras 7 y 6	x	x
Calle 13 entre Carreras 6 y 5	x	x
Calle 13 entre Carreras 5 y 4	x	x
Carrera 12 # 13-35 (Barrio san martin)		x
Barrio el Túnel desde la casa 25 hasta la casa 137	x	
Carrera 10 entre Calle 18 y 19 (Barrio san Francisco)	x	
Reposición de pavimento por daño de alcantarillado carrera 11 entre calle 14 y 15	x	



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

1.2. Avance físico e informe de actividades

AVANCE ACTA 02 - CONTRATO N° 0201					
FRENTE DE OBRA			Avance físico de obra		DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
UBICACIÓN	Alcantarillado	Acueducto	Del periodo	Acomulado	
Calle 4A con Carreras 8 y 9	x	x	20%	90%	Reposición de alcantarillado finalizada por completo, se tiene ensayos de densidad, la reposición de acueducto se encuentra pendiente de realizar empalmes a tubería existente, se tiene collarines instalados a tubería madre de 3".
Calle 3B entre Carreras 7 y 8	x		33%	60%	Cerramiento, cortes, demolición de pavimento, entibado, instalación de desde la cámara de la calle 3B con carrera 8 hasta la cámara intermedia equivalente a 43 mts de tubería de 24" a 5 mts de profundidad aproximadamente ya instalada y 43 mts de tubería de 12" a una profundidad de 1.7 mts instalada, con sus respectivos llenos y instalación de domiciliarias parciales. Continúa la instalación de tubería de 24" desde la cámara intermedia a la cámara de la calle 3B con carrera 7.
Calle 5 entre Carreras 5 y 6	x		15%	100%	Cerramiento, cortes, demolición de pavimento, instalación total de tubería de 12", instalación total de tubería 6" con sus respectivas cajas de inspección, llenos, cámara de caída intermedia, pavimentación, ensayos de densidad y de flexión de pavimento, obra realizada en su totalidad.
Carrera 9 con Calles 6 y 7	x	x	25%	70%	Se realiza instalación de red de acueducto 6", se tiene instalado collarines a la tubería madre y respectivas mangueras de 1/2", pendiente de realizar empalmes a tubería existente y sus respectivos en la intersección de la carrera 9 con calle 6 y en la intersección de la carrera 9 con calle 7, en la reposición de alcantarillado ya se realizó instalación total de tubería 12", instalación de tubería de 6" con sus respectivas cajas de inspección,



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

					construcción de cámara de caída, llenos, ensayos de densidad. pendiente de pavimentación.
Carrera 9 entre las Calles 7 y la 8		x	15%	100%	Instalación total de tubería acueducto 6", llenos para base y atraque, instalación total de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor, llenos parciales, instalación de válvulas, instalación de hidrante.
Carrera 6 entre Calles 8 y 9	x	x	30%	100%	Obra finalizada realiza reposición de acueducto (tubería 3") y alcantarillado (tubería de 18") con sus respectivas domiciliarias, se realizaron ensayos de densidad, se realiza construcción de cámara en la intersección de carrera 6 con calle 8 y adecuación de la cámara intermedia.
Calle 13 entre Carreras 9A y 9	x	x	85%	100%	Obra finalizada en la reposición de acueducto (tubería 3") y alcantarillado (tubería de 12") con sus respectivas domiciliarias, se realizaron ensayos de densidad, se construyó cámara de arranque en la intersección de carrera 9A con calle 13. Pendiente de pavimentación por parte del municipio.
Calle 13 entre Carreras 9 y 8	x	x	75%	100%	Se finaliza la obra de reposición de acueducto (tubería 3") y alcantarillado (tubería de 12") con sus respectivas domiciliarias, se realizaron ensayos de densidad, se construyó cámara de arranque en la intersección de carrera 9 con calle 13 y cámara intermedia. Pendiente de pavimentación por parte del municipio.
Calle 13 entre Carreras 8 y 7		x	0%	100%	reposición total de red de acueducto 3", instalación total de acometidas de 1/2", instalación de válvulas, llenos, ensayos de densidad. Pendiente de pavimentación por parte del municipio.
Calle 13 entre Carreras 7 y 6	x	x	0%	0%	No se ha iniciado actividades
Calle 13 entre Carreras 6 y 5	x	x	0%	0%	No se ha iniciado actividades
Calle 13 entre Carreras 5	x	x	0%	0%	No se ha iniciado actividades



F-GC-20
Versión 3.
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

y 4					
Carrera 12: # 13-35 (Barrio san martin)		x	100%	100%	Se realizó reposición de tubería de acueducto 2" con sus respectivas acometidas.
Barrio el Túnel desde la casa 25 hasta la casa 137		x	30%	30%	Se realizaron labores de trazado y corte para reposición de red de alcantarillado, se realizarán labores de demolición, excavación, reposición de tramos de alcantarillado de 12" y redes de domiciliarias.
Carrera 10 entre Calle 18 y 19 (Barrio san francisco)		x	25%	25%	Se realizan labores de corte de pavimento, demoliciones, excavación, extracción de tubería existente
Reposición de pavimento por daño de alcantarillado carrera 11 entre calle 14 y 15		x	70%	70%	Se realizó, corte, demolición, excavaciones, cajeo y sub-base, se maneja afloramiento de aguas en el terrero, Pendiente de pavimentación

1.3. Avance en tiempo

Plazo de ejecución (días) :	105
Tiempo total transcurrido (días) :	78
Avance Porcentual:	74.29%

1.4. Registro fotográfico (puede presentarse como anexo, o incluirlo en el informe)

Se realizan varias visitas diarias a los diferentes frentes en los que se desarrollan actividades, en estas visitas diarias se hacen anotaciones de: actividades en ejecución, actividades terminadas, anotaciones técnicas, cantidad de personal en obra entre otros.

Los sitios intervenidos hasta el momento del contrato de obra N°-201 con objeto: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ son:



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

CALLE 4A ENTRE CALLE 9 Y CALLE 8 (Acueducto y alcantarillado)

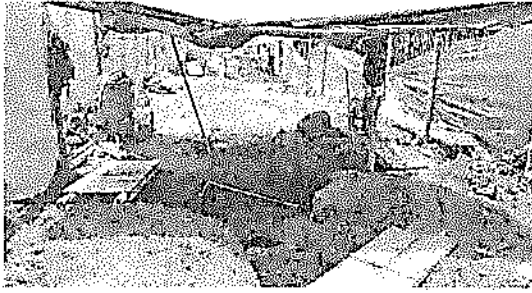


Imagen 1 Calle 4A entre carrera 8 y 9 (10 Oct - 2019)



Imagen 2 Calle 4A entre carrera 8 y 9 (17 Oct - 2019)

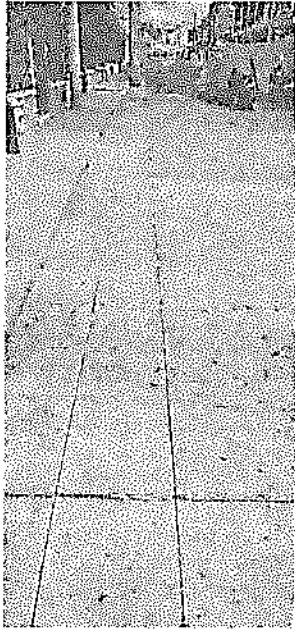


Imagen 3 Calle 4A entre carrera 8 y 9 (05 Nov - 2019)

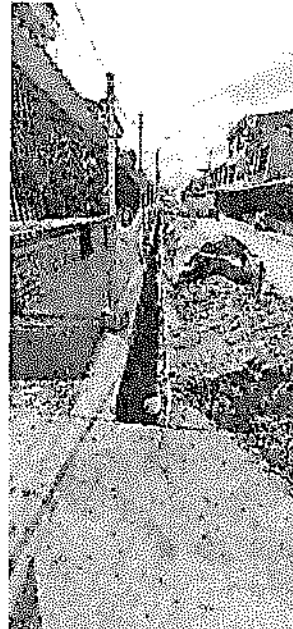


Imagen 4 Calle 4A entre carrera 8 y 9 (20 Nov - 2019)

Avance físico de obra: 90%

CALLE 3B ENTRE CARRERA 8 Y CARRERA 7 (Alcantarillado)

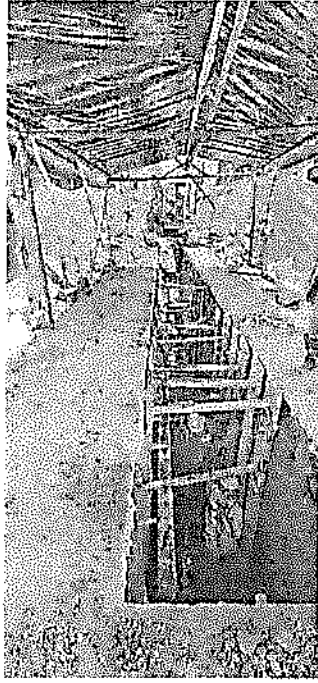


Imagen 5 Calle 3B entre carrera 8 y 7 (10 Oct - 2019)



Imagen 6 Calle 3B entre carreras 8 y 7 (17 Oct - 2019)



Imagen 7 Calle 4A entre carrera 8 y 9 (22 Oct - 2019)

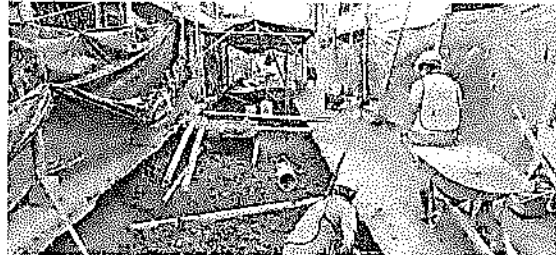


Imagen 8 Calle 4A entre carrera 8 y 9 (18 nov - 2019)

Avance físico de obra: 60%

CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 (Alcantarillado)



Imagen 9 Calle 5 entre carrera 6 y 5 (10 Oct - 2019)



Imagen 10 Calle 5 entre carrera 6 y 5 (17 Oct - 2019)



imagen 11 Calle 5 entre carrera 6 y 5 (22 Oct - 2019)

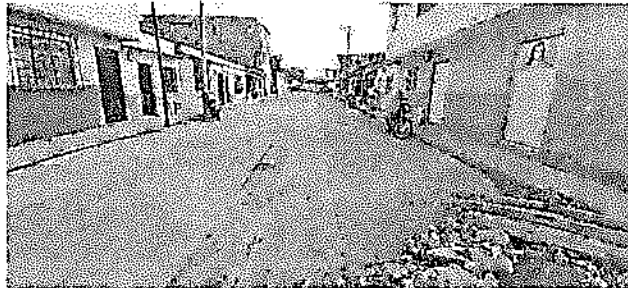


Imagen 12 Calle 5 entre carrera 6 y 5 (05 Nov - 2019)

Avance físico de obra: 100%



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

CARRERA 9 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7 (Acueducto y Alcantarillado)



Imagen 13 Carrera 9 entre Calle 6 y 5 (10 Oct – 2019)



Imagen 14 Carrera 9 entre Calle 6 y 5 (17 Oct – 2019)



Imagen 15 Carrera 9 entre Calle 6 y 5 (24 Oct – 2019)



Imagen 16 Carrera 9 entre Calle 6 y 5 (20 Nov – 2019)

Avance físico de obra: 70%



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

CARRERA 9 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 (Acueducto)

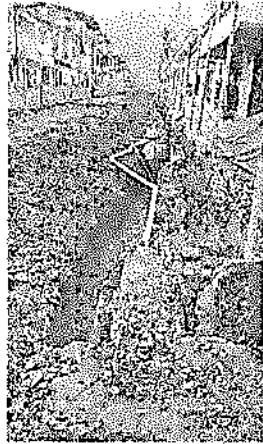


Imagen 17 Carrera 9 entre calle 7 y calle 8 (10 Oct - 2019)



Imagen 18 Carrera 9 entre calle 7 y calle 8 (17 Oct - 2019)

Avance físico de obra: 100%

CARRERA 6 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 9 (Acueducto y Alcantarillado)

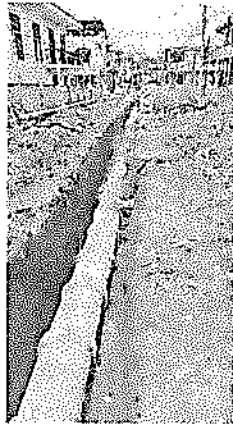


Imagen 19 Carrera 6 entre calle 8 y calle 9 (10 oct - 2019)



Imagen 20 Carrera 6 entre calle 8 y calle 9 (17 Oct - 2019)

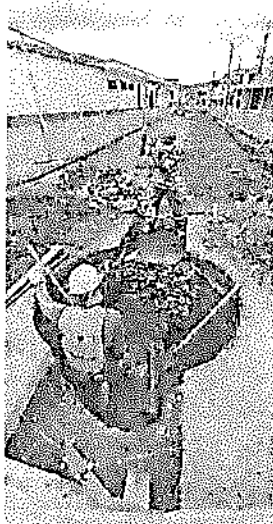


Imagen 21 Carrera 6 entre calle 8 y calle 9 (24 oct - 2019)

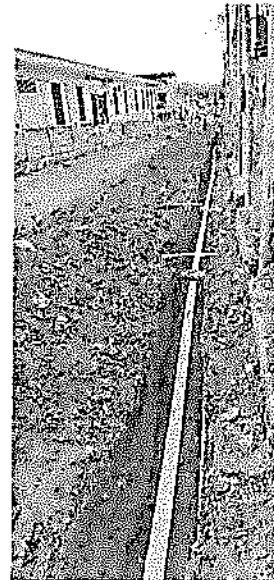


Imagen 22 Carrera 6 entre calle 8 y calle 9 (07 Nov - 2019)

Avance físico de obra: 100%



F-GC-20
Versión 3^a
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

CALLE 13 ENTRE CARRERA 9A Y CARRERA 9 (Acueducto y Alcantarillado)

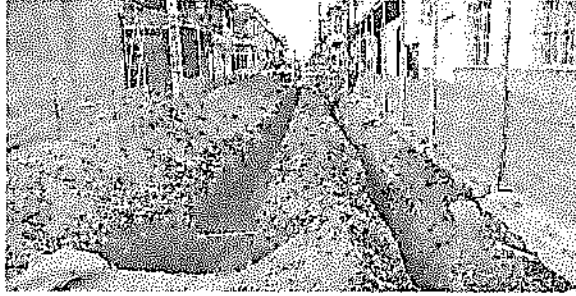


Imagen 23 Calle 13 entre Carrera 9A y Carrera 9 (10 oct – 2019)

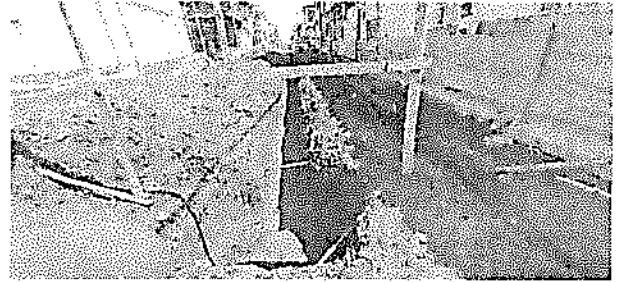


Imagen 24 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (10 oct – 2019)



Imagen 25 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (22 oct – 2019)



Imagen 26 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (30 Oct – 2019)

Avance físico de obra: 100%



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 Y CARRERA 8 (Acueducto y Alcantarillado)



Imagen 27 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (10 oct - 2019)

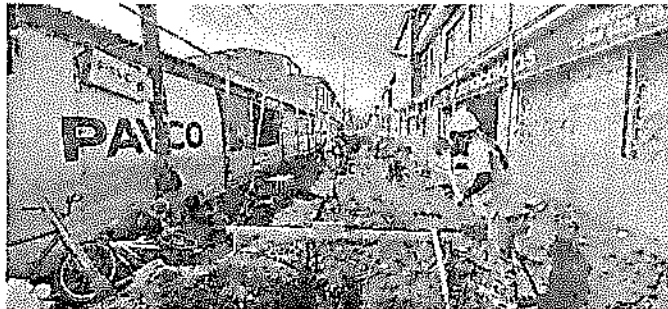


Imagen 28 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (17 oct - 2019)



Imagen 29 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (22 oct - 2019)



Imagen 30 Calle 13 entre Carrera 9 y Carrera 8 (07 Nov - 2019)

Avance físico de obra: 100%

CALLE 13 ENTRE CARRERA 8 Y CARRERA 7 (Acueducto)

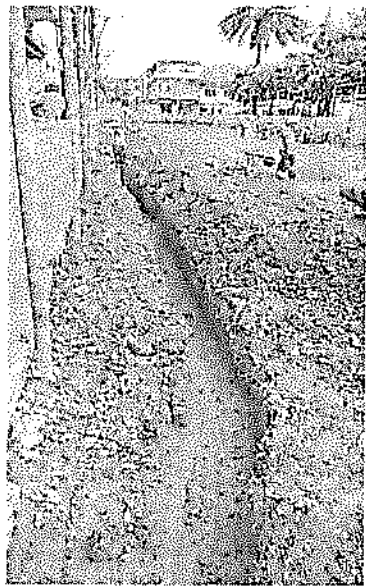


Imagen 31 Calle 13 entre Carrera 8 y Carrera 7 (03 oct – 2019)



Imagen 32 Calle 13 entre Carrera 8 y Carrera 7 (03 oct – 2019)

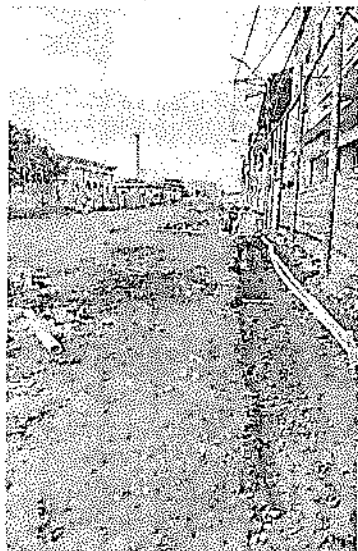


Imagen 33 Calle 13 entre Carrera 8 y Carrera 7 (10 oct – 2019)



Imagen 34 Calle 13 entre Carrera 8 y Carrera 7 (17 oct – 2019)

Avance físico de obra: 100%

CARRERA 12 # 13-35 - BARRIO SAN MARTIN (Acueducto)



Imagen 35 Barrio San Martín (11 Nov – 2019)



Imagen 36 Barrio San Martín (11 Nov – 2019)



Imagen 37 San Martín (13 Nov – 2019)

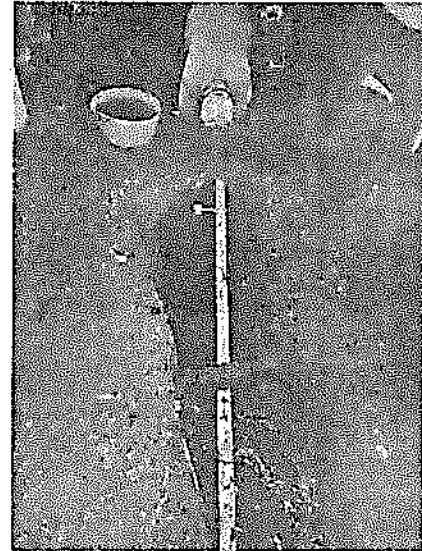


Imagen 38 Barrio San Martín (15 Nov – 2019)

Avance físico de obra: 100%

BARRIO EL TUNEL DESDE LA CASA 25 HASTA LA CASA 137 (Alcantarillado)

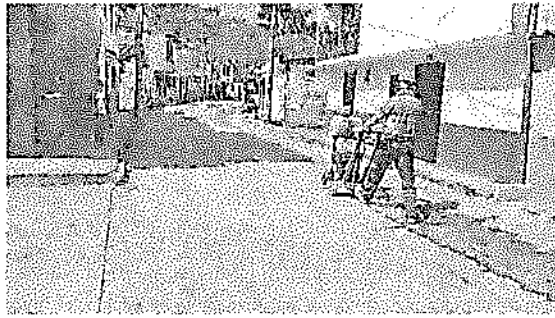


Imagen 39 Barrio el Túnel (29 oct - 2019)

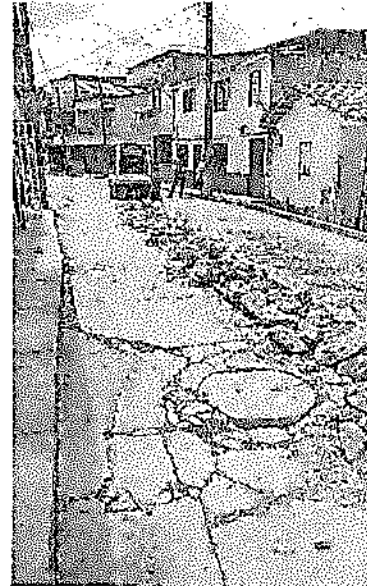


Imagen 40 Barrio el Túnel (31 oct - 2019)

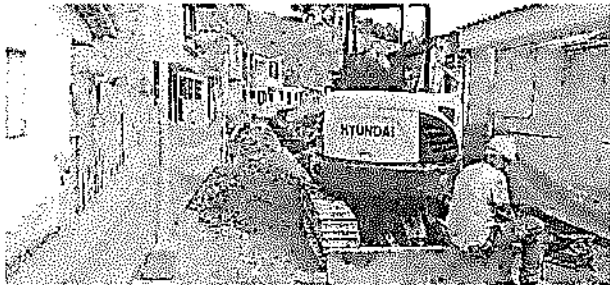


Imagen 41 Barrio el Túnel (08 Nov - 2019)

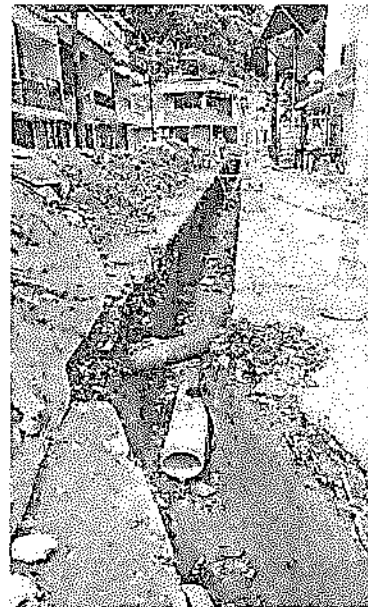


Imagen 42 Barrio el Túnel (19 Nov - 2019)

Avance físico de obra: 30%

CARRERA 10 ENTRE CALLE 18 Y 19 (BARRIO SAN FRANCISCO) (Alcantarillado)



Imagen 43 Barrio San Francisco (18 oct – 2019)

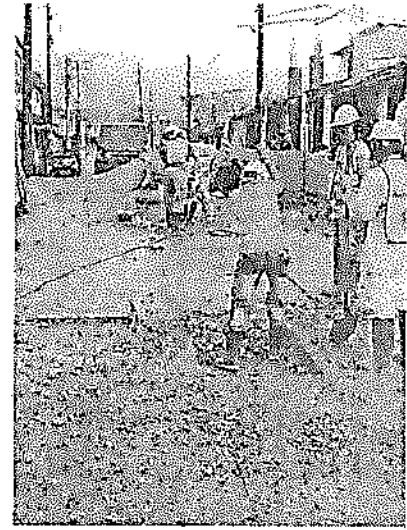


Imagen 44 Barrio San Francisco (18 oct – 2019)



Imagen 45 Barrio San Francisco (20 Nov – 2019)



Imagen 46 Barrio San Francisco (22 Nov – 2019)

Avance físico de obra: 25%

**REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR DAÑO DE ALCANTARILLADO CARRERA 11
ENTRE CALLE 14 Y 15)**

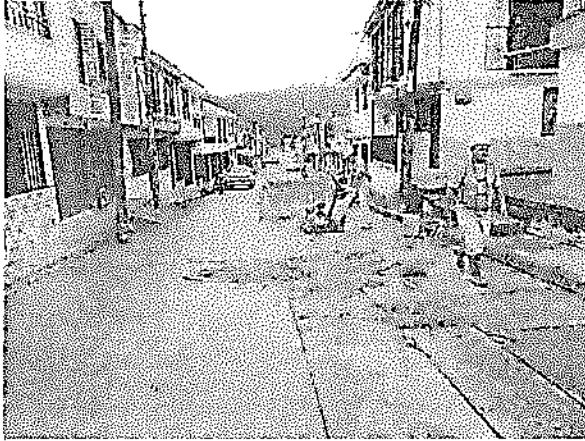


Imagen 47 Barrio San Francisco (18 oct – 2019)

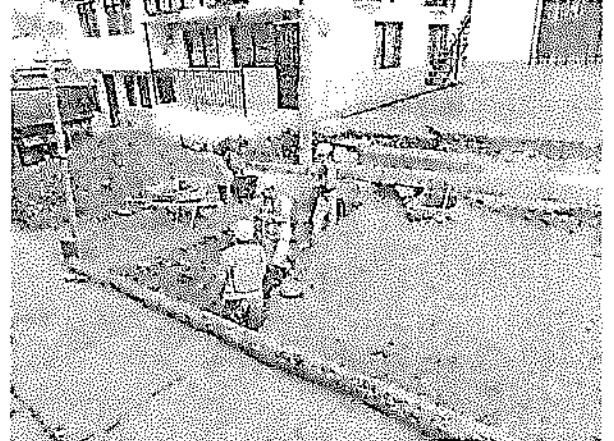


Imagen 48 Barrio San Francisco (19 Nov -- 2019)



Imagen 49 Barrio San Francisco (20 Nov – 2019)



Imagen 50 Barrio San Francisco (22 Nov – 2019)

Avance físico de obra: 70%



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

1.5. Avance financiero:

Inversión Contratada:	\$1.011.875.765
Inversión ejecutada en el periodo:	\$ 353.939.791
Porcentaje ejecutado en el periodo:	34.98%
Inversión total ejecutada:	\$ 563.339.774
Porcentaje total ejecutado:	55.67%

2. CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra) N/A

GARANTÍAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO

3. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ARP	EPS	AFP	PARAFISCALES	FIC
Director de Obra	x	x	x	x	x
Ingeniero Residente	x	x	x	x	x
Ingeniero Zona	x	x	x	x	x
Maestro de Obra	x	x	x	x	x
Oficial	x	x	x	x	x
Ayudantes	x	x	x	x	x

4. CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (Persona natural)
SE ANEXAN PAGOS (FORMATO PILA)



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

5. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN (Para los casos donde verifique el incumplimiento de algún ítem, debe anexar la comunicación enviada al contratista notificando la situación)

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL USOS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Octubre 30 de 2019	A	N/A	A	D	N/A	A	A	A

6. MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA A PAGAR (Anexar Relación)

7. IMPACTO SOCIAL DE LA OBRA

7.1. EMPLEOS GENERADOS

Personal Contratista de Construcción		Local	Externa	Subtotal
Mano de Obra Calificada	Indígenas			
	Negritudes			
	Madres cabeza de familia			
	Personal con limitaciones físicas			
Mano de Obra No Calificada	Indígenas			
	Negritudes			
	Madres cabeza de familia			
	Personal con limitaciones físicas			
TOTALES				
Personal Interventoría		Local	Externa	Subtotal
Mano de Obra Calificada	Indígenas			
	Negritudes			
	Madres cabeza de familia			
	Personal con limitaciones físicas			
Mano de Obra No Calificada	Indígenas			
	Negritudes			
	Madres cabeza de familia			
	Personal con limitaciones			



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN


INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

	físicas			
TOTALES				

A continuación, se presentan una relación de la cantidad de trabajadores en cada uno de los frentes de trabajo

UBICACIÓN	Numero de trabajadores por cada frente de trabajo																
	19-oct	21-oct	22-oct	23-oct	24-oct	25-oct	26-oct	28-oct	29-oct	30-oct	31-oct	1-nov	2-nov	3-nov	4-nov	5-nov	6-nov
Calle 4A con Carreras 8 y 9	4	2	2	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	0	3	0	2
Calle 3B entre Carreras 7 y 8	11	8	10	9	8	9	10	10	10	12	14	9	11	10	9	13	14
Calle 5 entre Carreras 5 y 6	7	8	4	5	4	7	5	6	6	5	7	6	5	0	2	6	7
Carrera 9 con Calles 6 y 7	4	4	4	6	10	6	6	6	5	4	4	6	6	0	4	5	7
Carrera 9 entre las Calles 7 y la 8	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrera 6 entre Calles 8 y 9	7	5	6	7	9	7	9	6	5	5	3	6	6	0	4	5	5
Calle 13 entre Carreras 9A y 9	6	4	2	10	0	5	8	6	5	6	5	4	5	2	5	5	4
Calle 13 entre Carreras 9 y 8	3	7	14	5	13	7	5	9	9	8	9	4	4	2	5	7	6
Calle 13 entre Carreras 8 y 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 7 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 6 y 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 5 y 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrera 12 # 13-35 (Barrio san martin)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barrio el Tunel desde la casa 25 hasta la casa 137	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	4	4
Carrera 10 entre Calle 18 y 19 (Barrio san Francisco)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reposición de pavimento por daño de alcantarillado carrera 11 entre calle 14 y 15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PERSONAL	47	43	45	46	48	47	46	46	46	46	48	41	42	14	32	45	49

UBICACIÓN	Numero de trabajadores por cada frente de trabajo														
	7-nov	8-nov	9-nov	11-nov	12-nov	13-nov	14-nov	15-nov	16-nov	18-nov	19-nov	20-nov	21-nov	22-nov	23-nov
Calle 4A con Carreras 8 y 9	4	4	0	4	3	4	3	3	4	2	5	4	4	3	3
Calle 3B entre Carreras 7 y 8	12	12	0	11	12	12	12	14	13	21	21	16	15	16	16
Calle 5 entre Carreras 5 y 6	6	6	0	7	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0
Carrera 9 con Calles 6 y 7	7	7	0	7	5	5	5	4	4	3	4	4	3	3	3
Carrera 9 entre las Calles 7 y la 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrera 6 entre Calles 8 y 9	6	6	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 9A y 9	5	5	0	5	5	5	5	6	6	2	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 9 y 8	6	6	0	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Calle 13 entre Carreras 8 y 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 7 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 6 y 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calle 13 entre Carreras 5 y 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrera 12 # 13-35 (Barrio san martin)	0	0	0	0	3	5	8	6	6	5	0	0	0	0	0
Barrio el Tunel desde la casa 25 hasta la casa 137	4	4	0	4	4	4	8	9	10	12	15	17	16	15	15
Carrera 10 entre Calle 18 y 19 (Barrio san Francisco)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	6	7	7	7
Reposición de pavimento por daño de alcantarillado carrera 11 entre calle 14 y 15	0	0	0	0	3	5	4	4	4	3	4	3	5	3	3
TOTAL PERSONAL	50	50	0	50	53	44	49	50	47	50	54	50	50	50	50

 F-GC-20 Versión 3 Junio 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL	

7.2. POBLACIÓN BENEFICIADA

8.- DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	SI	N/A
Acta de entorno		X
Acta de veeduría		X
Acta de convenio de precios		X
Plan de manejo ambiental		X
Ensayos de laboratorio		X
Acta de suspensión y reanudación (Con la respectiva justificación)		X
Bitácora de la obra		X
Actualización de la póliza de calidad o estabilidad con la fecha del acta de liquidación.		X
Paz y Salvo oficina de trabajo.	X	
Paz y salvo del contratista donde conste que pago la seguridad social integral y parafiscales de los trabajadores a cargo en la obra.	X	
Relación de todas las domiciliarias que se reconstruyan en donde se indique el suscriptor, el número del contador, la dirección, la autorización del propietario para esta reposición y las cantidades de obra de cada una y el valor.		X
Memoria de cálculo de cantidades de obra a pagar	X	

Calificación entrega de la obra: Excelente 4 – Buena 3 – Regular 2 – Mala 1	4
---	---

ABEL ROJAS RUBIANO
NOMBRE DEL SUPERVISOR


FIRMA DEL SUPERVISOR